

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5506

CELEBRADA EL JUEVES 9 DE DICIEMBRE DE 2010
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5516 DEL JUEVES 24 DE FEBRERO DE 2011



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. AGENDA. Ampliación	3
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5487, 5488 y 5489	4
3. ESTATUTO ORGÁNICO. Modificación del capítulo IX, artículo 108 bis, inciso ch. Aprobación en primera sesión	6
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Nombramiento de la persona que ocupará la dirección interinamente	18
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Receso	19
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso del Dr. Ángel Ocampo Álvarez	24
7. PRESUPUESTO. Contratación directa N.º 2010CD-000351-UADq "Suscripción de publicaciones periódicas científicas con la empresa EBSCO México Inc., S.A. de C.V.	25
8. PRESUPUESTO. Contratación Directa para la suscripción de bases de datos	32
9. PRESUPUESTO. Modificación presupuestaria 8-2010	41
10. AGENDA. Ampliación del tiempo y modificación en el orden del día	67
11. COMISIÓN DE POLÍTICA ACADÉMICA. Nombramiento de la M.Sc. Wendy Malespín Bedaña, de la Escuela de Biología, por ¼ TC adicional	68
12. CONSEJO UNIVERSITARIO. Propuesta de creación de una normativa que regule las actividades masivas en los espacios físicos de la Universidad de Costa Rica	72

Acta de la sesión **N.º 5506, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves nueve de diciembre de dos mil diez.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Alberto Cortés Ramos, Director, Área de Ciencias Sociales; Dr. Carlos Villalobos Villalobos, Rector a. í.; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. José Ángel Vargas Vargas, Sedes Regionales; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. Verónica García Castro y Sr. Kenett Salazar Chavarría, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y tres minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Agr. Claudio Gamboa, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Dr. José Ángel Vargas, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. Alberto Cortés, Lic. Héctor Monestel, Ing. Ismael Mazón, Dr. Ángel Ocampo y Dr. Carlos Villalobos.

Ausente con permiso: Dr. Oldemar Rodríguez.

El Sr. Director del Consejo Universitario, Dr. Alberto Cortés, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas N.º 5487, de la sesión ordinaria del martes 12 de octubre de 2010; N.º 5488 ordinaria del jueves 14 de octubre, y N.º 5489, ordinaria del martes 19 de octubre de 2010.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión 5505
 - a. **Comisión Especial (Coordina Dr. Alberto Cortés Ramos)**
Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Aprobación del Convenio Constitutivo de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (CECC)*. Expediente N.º 17.221.
 - b. **Comisión Especial (Coordina Dr. Ángel Ocampo Álvarez)**
Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Reforma a la Ley de Armas y Explosivos, Ley N.º 7530, del 10 de julio de 1995, para que se agregue un artículo bis, que prohíba el uso de uranio y otros materiales radiactivos*. Expediente N.º 17.307.
 - c. **Comisión Especial (coordina Dr. Ángel Ocampo Álvarez)**
Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado *Ley para convertir el Colegio Universitario de Cartago (CUC) en Universidad de Cartago*. Expediente N.º 17.764.
 - d. **Comisión Especial (coordina Dr. Rafael González Ballar)**
Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley *Adición de varios párrafos al artículo 4 de la Ley General de Administración Pública sobre transparencia institucional y resguardo efectivo del derecho de petición, el derecho a la información, la rendición de cuentas y el deber de probidad*. Expediente N.º 17.531.
 - e. **Comisión de Estatuto Orgánico (Dr. Ángel Ocampo Álvarez)**
PRIMER DEBATE. Trasladar el caso a la Comisión de *Estatuto Orgánico* para que, de acuerdo con el proceso establecido por el artículo 236 del *Estatuto Orgánico*, se propongan las respectivas modificaciones del capítulo IX del *Estatuto Orgánico*, artículo 108 bis, inciso ch), en lo referido a la reforma del nombre de la Sede Regional de Limón por Sede Regional del Caribe.

3. Nombramiento de la persona que ocupará la Dirección, en forma interina, durante la participación del Dr. Alberto Cortés Ramos en el Taller *Diplomacia Ciudadana: construyendo propuestas de paz en Costa Rica y Nicaragua*, el cual se realizará el 10 y 11 de diciembre en la Ciudad del Saber, Panamá.
4. El Dr. Ángel Ocampo Álvarez, miembro del Consejo Universitario, solicita permiso para ausentarse de sus labores en el Consejo Universitario del 10 de enero al 9 de febrero de 2011, con el fin de atender invitación del Departamento de Historia del Derecho y Filosofía Jurídica, Moral y Política de la Universidad de Salamanca, para participar en el XII Seminario de Bioética, que se llevará a cabo en Salamanca, España.
5. Propuesta de receso de las sesiones ordinarias del plenario y de las reuniones de las comisiones permanentes y especiales durante el fin del año 2010 y el inicio del 2011 (documento adjunto PD-10-12-030).
6. Contratación directa N.º 2010CD-000351-UAdq Suscripción de publicaciones periódicas científicas con la empresa EBSCO México, Inc., S.A. de C.V. (documento por distribuir CAP-DIC-10-35).
7. Contratación directa N.º 2010CD-000387-UAdq para la suscripción de bases de datos (documento por distribuir CAP-DIC-10-36).
8. Modificación presupuestaria 8-2010 de presupuesto ordinario y vínculo externo (documento por distribuir CAP-DIC-10-34)
9. Propuesta del Dr. Ángel Ocampo Álvarez, miembro del Consejo Universitario, referente a la creación de una normativa que regule las actividades masivas en los espacios físicos de la Universidad de Costa Rica (documento adjunto PM-10-24).
10. Consulta de la Comisión de Régimen Académico para considerar la tesis como un rubro para otorgar puntaje en Régimen Académico (documento por distribuir CPA-DIC-10-09)
11. Solicitud de autorización para nombrar ¼ TC, adicional a la M.Sc. Wendy Malespín Bendaña, con cargo a la plaza de la Dra. Virginia Solís Alvarado, de la Escuela de Biología, con el fin de que imparta el curso B-0632, *Problemas especiales de Genética: tópicos en biología del cáncer, durante el II ciclo 2010* (documento por distribuir CPA-DIC-10-10).

ARTÍCULO 1

El señor Director, Dr. Alberto Cortés Ramos, propone una modificación en el orden del día.

EL DR. ALBERTO CORTÉS propone pasar el punto 2 como último de la agenda. Dice que verificó que los proyectos de ley sobre los que están dictaminando los cinco convenios que tienen, no están convocados a la agenda extraordinaria de la Asamblea Legislativa, por lo que no hay urgencia en aprobar los puntos ese mismo día. Por eso, cree que en esa sesión podrían concentrarse desde el punto 3 hasta el 11. Considera que algunos podrían tomar mucho tiempo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO sugiere que para esa propuesta tomen en consideración que el punto 2 contempla en el inciso e), que no se refiere a un proyecto de ley, sino a una modificación al *Estatuto Orgánico*.

También, menciona que en el punto 4 plantea la solicitud que había formulado con respecto su permiso, en virtud de lo acordado en la sesión anterior sobre los viáticos que él había solicitado. Explica que procedió a hacer esa solicitud conforme a lo discutido, pero lo deja abierto, porque para ese día deben aprobar el receso y por eso no tienen las fechas. Añade que hasta el punto 5 es cuando se aprobará eso, pero considera extraño que resuelvan el asunto de las fechas previo a la propuesta del receso. Por eso, sugiere que, aprovechando la modificación de agenda, se resuelva primero el punto 5 y luego el 4.

EL DR. ALBERTO CORTÉS detalla la propuesta de cambio de la siguiente forma: punto 1 punto 2, inciso e); los demás puntos, del a al d, pasarían al final de la agenda; el punto 3 quedaría igual, el 4 pasaría como punto 5 y lo demás queda igual.

Somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Villalobos, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Agr. Claudio Gamboa.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Rafael González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para que los asuntos pendientes pasen como último punto en la agenda, a excepción del caso de la Comisión de Estatuto Orgánico, y conocer la propuesta de receso de las sesiones después del nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Consejo Universitario de forma interina.

*****A las ocho horas y cincuenta y tres minutos, sale el Dr. Carlos Villalobos.*****

ARTÍCULO 2

El señor Director del Consejo Universitario, Dr. Alberto Cortés Ramos, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5487, del 12 de octubre de 2010; 5488, del 14 de octubre de 2010, y 5489, del 19 de octubre de 2010, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 5487.

El Ing. Agr. Claudio Gamboa y la M.Sc. María del Rocío Rodríguez señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación el acta de la sesión N.º 5487, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Agr. Claudio Gamboa.

TOTAL: Seis votos

EN CONTRA: Ninguno.

Se abstienen el Ing. Ismael Mazón, Srta. Sofía Cortés y Srta. María Isabel Victoria por no haber estado presentes en esa sesión.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Rafael González.

En discusión el acta de la sesión N.º 5488.

La M.Sc. María del Rocío Rodríguez señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación el acta de la sesión N.º 5488, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Agr. Claudio Gamboa.

TOTAL: Seis votos

EN CONTRA: Ninguno.

Se abstienen el Ing. Ismael Mazón, Srta. Sofía Cortés y Srta. María Isabel Victoria por no haber estado presentes en esa sesión.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Rafael González.

****A las ocho horas y cincuenta y cuatro minutos, entra el Dr. Carlos Villalobos Villalobos.****

En discusión el acta de la sesión N.º 5489.

El Ing. Ismael Mazón señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación el acta de la sesión N.º 5489, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Villalobos, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Alberto Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez e Ing. Agr. Claudio Gamboa.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno.

Se abstienen la Srta. Sofía Cortés y la Srta. María Isabel Victoria, por no haber estado presentes en esa sesión.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Rafael González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5487, 5488 y 5489, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3

La Comisión de Estatuto Orgánico presenta el dictamen CEO-DIC-10-7, para su aprobación en primera sesión ordinaria, sobre la propuesta de modificación del capítulo IX del *Estatuto Orgánico*, artículo 108 bis, inciso ch), para que la Sede Regional de Limón se denomine Sede Regional del Caribe.

EL DR. ALBERTO CORTÉS cede la palabra al Dr. Ángel Ocampo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO da lectura a la propuesta, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. En la sesión N.º 111, celebrada el 28 de mayo de 2004, la Asamblea de la Sede de Limón acordó elevar al Consejo Universitario la propuesta de que la Sede de Limón se transforme en Sede Universitaria del Caribe.
2. En la sesión ordinaria N.º 5181, artículo 2, celebrada el 21 de agosto de 2007, el Consejo Universitario analizó el dictamen CAP-DIC-07-05-B.
3. En los oficios CU-D-09-03-151, CU-D-08-06-316 y CU-D-08-09-592, del 12 de marzo de 2008, 9 de junio de 2008 y 16 de setiembre de 2008 respectivamente, la Dirección del Consejo Universitario le solicitó a la Rectoría adoptar los acuerdos de la sesión N.º 5181, del 21 de agosto de 2007.
4. El Dr. José Ángel Vargas Vargas, Coordinador del Consejo de Área de Sedes Regionales, comunicó a la Rectoría, en el oficio CASR-033-2008, del 29 de mayo de 2008, los acuerdos de la sesión N.º 2, celebrada el 3 de marzo de 2008, adoptados por el Consejo de Áreas de Sedes Regionales.
5. La Rectoría, en el oficio R-1166-2009, del 23 de febrero de 2009, comunicó a la Dirección del Consejo Universitario los acuerdos tomados por el Consejo de Área de Sedes Regionales en la sesión N.º 2, del 3 de marzo de 2008.
6. El Consejo Universitario, en la sesión ordinaria N.º 5387, artículo 5, celebrada el 22 de setiembre de 2009, analizó el oficio CASR-033-2008, en torno a la propuesta para que la Sede Regional de Limón sea denominada Sede Regional del Caribe.
7. La Comisión de Estatuto Orgánico, en el oficio CEO-CU-10-1, del 10 de febrero de 2010, solicitó a la Dirección del Consejo Universitario publicar en consulta a la comunidad universitaria, la propuesta de modificación del artículo 108 bis, inciso ch) del capítulo IX del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. Dicha consulta se publicó en el *Semanario Universidad* del miércoles 10 de marzo de 2010, y en *La Gaceta Universitaria* 3-2010, del miércoles 17 de marzo de 2010.
8. En la sesión ordinaria N.º 5474, artículo 6, celebrada el martes 7 de setiembre de 2010, se analizó y discutió el dictamen CEO-DIC-10-4, el cual incluyó las observaciones recibidas de la comunidad universitaria.
9. La segunda consulta a la comunidad universitaria se publicó en el *semanario universidad* N.º 1870, que comprende del 29 de setiembre al 5 de octubre del año en curso, producto de la cual se recibió favorablemente una observación suscrita por un grupo de docentes de la Escuela de Geografía.

ANÁLISIS

Desde el año de 1967, la comunidad limonense realizó gestiones para que Limón contara con estudios de Educación Superior; por ello en 1971, mediante acuerdo adoptado por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 1866, artículo 12, celebrada el 29 de noviembre de 1971, se acordó crear el Servicio Descentralizado de Limón.

En 1975, se establece la Educación Superior en Limón, bajo el nombre de **Servicio Descentralizado de Limón** dependiente del Centro Regional del Atlántico en Turrialba, lo cual se acuerda por el Consejo Universitario, en sesión N.º 2114, artículo 2, del 24 de febrero de 1975. Se ofrecen los Estudios Generales y algunos cursos de servicio a 54 estudiantes.

En 1978, se realizan reuniones con el Concejo Municipal y se obtiene un apoyo incondicional que culmina con la separación total del Servicio Descentralizado de Limón, del Centro Regional del Atlántico en Turrialba.

El año 1979 se convierte en una fecha histórica para el Servicio Descentralizado de Limón, por dos razones fundamentales:

1. *En el mes de diciembre de 1978, el Instituto de Investigaciones de Ciencias Económicas entrega el resultado de un estudio de Factibilidad realizado bajo la Dirección del Dr. Róger Churside y la colaboración de la Licda. Zoila Rosa Cubero; sin embargo, este no es dado a conocer sino hasta en el mes de febrero de 1979. Este estudio era decisivo para el futuro de la Educación Superior en Limón porque sería el único Centro Regional de la UCR que se crearía producto de un estudio serio y objetivo y no por razones políticas como si sucedió con otros.*
2. *Es así como el 21 de abril de 1979, sesión N.º 2568, el Consejo Universitario en pleno se trasladó a Limón a celebrar una Sesión solemne para decretar en forma unánime la creación del Centro Regional de Limón, lo cual fue ratificado un año más tarde, el 18 de abril de 1980, en la sesión extraordinaria N.º 2680.*

En 1980, habiendo dejado de ser Servicio Descentralizado y ostentando la categoría de Centro Regional, se hacía necesario nombrar un Director y no contando aún con una Asamblea de Centro, el Consejo Universitario nombró al Lic. Carlos Alberto Calvo Zúñiga, quien asume funciones a partir del 1.º de agosto de 1980.

También en ese año (1980), en el mes de diciembre, el Centro Regional se traslada a las nuevas edificaciones situadas en el mismo lugar y en el mismo edificio donde hoy se ubica la Sede Regional de Limón, sin contar con agua potable ni servicios sanitarios y donde existían solo dos pabellones.

En 1983, se nombra como Director al Lic. Raymon Anglin Edwards, quien se da a la tarea de buscar financiamiento para la construcción de un pabellón más para ser utilizado como oficinas administrativas, pero siempre bajo la modalidad de aulas prefabricadas donadas por el MOPT.

El 17 de setiembre de 1987, se modifica el Cap. IX del *Estatuto Orgánico* en Asamblea Colegiada Representativa y se da rango de Sedes a los Centros Regionales de la UCR.

El 15 de marzo de 1989, el Consejo Universitario sesiona en la Sede Regional de Limón y en la sesión N.º 3550 del 29 de marzo, se declara prioridad para el bienio 90-91 la Sede Regional de Limón. Ese mismo 15 de marzo, la Asamblea de Sede nombra por primera vez a un Director y este nombramiento recae en la persona de la Licda. Rosa María Zeledón Gómez, quien tiene como objetivo principal lograr las construcciones y poner en marcha el Plan de Desarrollo presentado al Consejo Universitario para su aprobación el día 15 de noviembre de 1989, durante la sesión N.º 3611. Posterior a esta fecha, el Consejo Universitario solicita (sesión N.º 3689, art. 3) un documento con las prioridades de lo contemplado en dicho Plan de Desarrollo, lo cual se entrega el 6 de diciembre de 1989.

El 28 de mayo de 2004, la Asamblea de la Sede Regional de Limón, en la sesión N.º 111, acordó elevar ante el Consejo Universitario la propuesta de que la Sede Regional de Limón se transforme en Sede Universitaria del Caribe.

La solicitud de la Sede Regional de Limón se fundamentó en los siguientes aspectos:

- a) *El litoral caribe costarricense es una zona de gran riqueza ecológica, pluricultural y multiétnica, en la que coexisten una serie de problemas relacionados con el acceso a la producción y distribución de la riqueza del país, lo que da como resultado una situación de inequidad social que sitúa a esta región entre las más prioritarias de atención por parte de las políticas gubernamentales e institucionales del país.*
- b) *El litoral del Caribe costarricense es, desde épocas pasadas y hasta la actualidad, testigo de una alta movilidad poblacional, que entraña una gran complejidad socio-cultural y étnica, que la convierten en una*

importante área para la acción del quehacer universitario, que ha permitido a la Institución acompañar esos procesos con acciones de docencia, investigación y acción social de gran impacto.

- c) *El mar Caribe es y ha sido una ventana abierta al mundo, como puente intercontinental, como espacio intercomunicado, que ha conferido a la costa caribeña una matriz muy rica de pueblos interculturales, como producto de circunstancias históricas particulares, donde el mar es un punto de unión, en el que confluyen habitantes unidos por una identidad cultural inconfundible.*

El Consejo Universitario conoció la propuesta presentada por la Asamblea de la Sede Regional de Limón, y en la sesión ordinaria N.º 5181, artículo 2, celebrada el martes 21 de agosto de 2007, se analizó el dictamen CAP-DIC-07-05-B, y se tomaron los siguientes acuerdos:

1. *Solicitar a la Rectoría que, en coordinación con el Consejo de Área de Sedes Regionales, presente al Consejo Universitario una propuesta integral, con criterios precisos y pertinentes, para la denominación de las diversas sedes regionales de la Universidad de Costa Rica, con particular énfasis en la Sede Regional de Limón y la Sede Regional de Atlántico. Dicha propuesta deberá presentarse a más tardar el 1º de marzo de 2008.*
2. *Posponer la discusión sobre la solicitud de transformación de la Sede Regional de Limón a Sede Universitaria del Caribe, acordada por su Asamblea, hasta que la Rectoría presente la propuesta a la que se hace referencia en el acuerdo 1.*

El Consejo Universitario, en los oficios CU-D-09-03-151, CU-D-08-06-316 y CU-D-08-09-592, del 12 de marzo de 2008, 9 de junio de 2008 y 16 de setiembre de 2008, respectivamente, solicitó a la Rectoría el acatamiento del acuerdo N.º 1 adoptado en la sesión N.º 5181, artículo 2, del 21 de agosto de 2007. Lo anterior, de conformidad con el último de los oficios (CU-D-08-09-592, del 16 de setiembre de 2008), el plazo para cumplir con el acuerdo venció el 1.º de marzo de 2008.

El Dr. José Ángel Vargas Vargas, coordinador del Consejo de Área de Sedes Regionales, remitió a la señora Rectora, Dra. Yamileth González García, el oficio CASR-033-2008, del 29 de mayo de 2008, donde expuso lo siguiente:

(...)

El Consejo de Área, considerando:

1. *Que el nombre de cada Sede Regional está justificado en razones de orden geográfico, histórico y de identidad.*
2. *Que los nombres de las Sedes Regionales, si bien responden a lo indicado en el considerando anterior y guardan relación entre sí, cada uno mantiene su propia especificidad.*
3. *Que con excepción de la Sede de Limón, ninguna de las otras Sedes considera pertinente un cambio de nombre.*
4. *Que no existe objeción de parte del Consejo para que la Sede de Limón se denomine en adelante Sede Universitaria del Caribe.*

Acordó:

Informar a la señora Rectora Dra. Yamileth González García, que el Consejo de Área de Sedes Regionales está de acuerdo con el cambio de nombre de Sede Regional de Limón por Sede Universitaria del Caribe.

El acuerdo anterior fue ratificado por el Consejo de Área de Sedes Regionales en la sesión N.º 1, del 16 de febrero de 2009, y comunicado así a la señora Rectora, Dra. Yamileth González García, en el oficio CASR-02-2009, del 17 de febrero de 2009.

La Rectoría, en el oficio R-1166-2009, del 23 de febrero de 2009, comunicó al Consejo Universitario el acuerdo adoptado por el Consejo de Área de Sedes Regionales (CASR-033-2008 del 29 de mayo de 2008) y ratificado en el oficio CASR-02-2009, del 17 de febrero de 2009.

El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5387, artículo 5, celebrada el 22 de setiembre de 2009, analizó la propuesta presentada por la Asamblea de la Sede de Limón en la sesión N.º 111, celebrada el 28 de mayo de 2004.

ARTÍCULO 5

(...)

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1.
2. (...)¹
3. *La red denominación de la Sede Regional de Limón como Sede Regional del Caribe permitirá a la Universidad de Costa Rica una mayor presencia en una zona deprimida y estratégica para el país, con un gran potencial en biodiversidad y ecoturismo, así como ampliar y fortalecer los lazos de hermandad con comunidades del Caribe centroamericano y con los países miembros del CORICOM.*
4. (...)²
5. *El Caribe costarricense es parte natural de un corredor biológico, histórico y cultural, que discurre desde Yucatán, Belice, Mosquitia, Bluefields, y Corn Island, en Nicaragua, pasando por todo el litoral caribeño de Costa Rica, Bocas del Toro, Colón en Panamá, hasta el norte de Colombia, lugares todo con tradiciones similares.*
6. (...)³
7. *El área de acción de la Sede del Atlántico se extiende desde el cantón de Paraíso de Cartago hacia la región sureste que está frente al mar Caribe. En ese sentido, la Sede del Atlántico ha desarrollado un modelo de gestión con una visión de cuenca. Complementariamente, la Sede Regional de Limón prioriza sus acciones fundamentalmente en la región del litoral y en la zona que comprende el mar Caribe.*
8. *Es necesario tomar en cuenta el contexto socio-histórico en el que se origina la denominación de cada una de las Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica, ya que existe una heterogeneidad en esa denominación que no parece guardar un patrón sistemático de criterios.*
9. *La denominación de la Sede Regional de Limón como Sede Regional del Caribe es un acto de reconocimiento tanto de aspectos geográficos, como aquellos relativos a la inclusión de los que comparten idiosincrasias, prácticas culturales e ideales similares, que promoverá un contacto académico con universidades, instituciones, centros de investigación y otros organismos vinculados con la cultura caribeña.*
10. *El nombre de Sede Regional del Caribe recoge las características sociales de una población pluricultural y multiétnica, crisol de culturas que enriquece nuestro modo de vida y nuestra vida cultural y que por su ubicación geográfica retoma el nombre de las aguas que bañan su litoral, razón por la cual el nombre realizaría la parte geográfica de localización y los aspectos ambientales, además de dar mayor identificación a los habitantes de ese espacio geográfico, con su realidad cultural y su paisaje.*
11. *El Consejo de Área de Sedes Regionales en sesión N.º 2, celebrada el 3 de marzo de 2008 (Ref. oficio CASR-033-2008), comunica estar de acuerdo con el cambio de denominación de la Sede Limón.*
12. *En el Estatuto Orgánico, artículo 108 bis, el Capítulo IX, titulado Sedes Regionales se plantea:*

La Universidad de Costa Rica se organiza en sedes regionales que dependen de la Rectoría.

(...)

Las Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica son:

- a) Occidente*
- b) Guanacaste*
- c) Atlántico*
- ch) Limón*

¹ Corresponde a la propuesta a) presentada por la Asamblea de Sede, sesión 111

² Corresponde a la propuesta b) presentada por la Asamblea de Sede, sesión 111

³ Corresponde a la propuesta c) presentada por la Asamblea de Sede, sesión 111

d) Pacífico

ACUERDA:

1. Acoger la propuesta de la Asamblea de Sede Regional de Limón para que se continúe con el trámite respectivo para cambiar el nombre de Sede Regional de Limón por el de Sede Regional del Caribe.
2. Trasladar el caso a la Comisión de Estatuto Orgánico para que, de acuerdo con el proceso establecido por el artículo 236 del Estatuto Orgánico, se propongan las respectivas modificaciones del capítulo IX del Estatuto, artículo 108 bis, inciso ch) en lo referido a la reforma del nombre de la Sede Regional de Limón por Sede Regional del Caribe.

El artículo 236 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica establece lo siguiente:

La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.

En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en la Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un período de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido.

La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes.

El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

Siguiendo el mandato del Consejo Universitario, En el oficio CEO-CU-10-1, del 10 de febrero de 2010, la Comisión de Estatuto Orgánico, le solicitó al Director del Órgano Colegiado publicar en primera consulta a la comunidad universitaria la siguiente propuesta de cambio.

ARTÍCULO 108 bis TEXTO ACTUAL	ARTÍCULO 108 bis TEXTO PROPUESTO
La Universidad de Costa Rica se organiza en sedes regionales que dependen de la Rectoría. Para ampliar las oportunidades de realización de la actividad universitaria en las diferentes regiones del país. Las funciones específicas y la organización particular de cada sede regional se establecen en su reglamento.	La Universidad de Costa Rica se organiza en sedes regionales que dependen de la Rectoría. Para ampliar las oportunidades de realización de la actividad universitaria en las diferentes regiones del país. Las funciones específicas y la organización particular de cada sede regional se establecen en su reglamento.
Las Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica son:	Las Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica son:
a) Occidente	a) Occidente
b) Guanacaste	b) Guanacaste
c) Atlántico	c) Atlántico
Ch) Limón	Ch) <u>Caribe</u>
d) Pacífico	d) Pacífico

--	--

La consulta se publicó en el *Semanario Universidad* del miércoles 10 de marzo de 2010, y en *La Gaceta Universitaria* 3-2010, del miércoles 17 de marzo de 2010. Luego de su publicación en los medios de comunicación, se recibieron las observaciones correspondientes, las cuales resultaron afirmativas con respecto al cambio propuesto, de allí que se pronunciaron a favor las siguientes personas: MBA. Magda Cecilia Sandí S, Directora de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información; Dra. Gilda Pacheco Acuña, Directora de Escuela de Lenguas Modernas; M.Sc. Maureen Meneses Montero, Directora Escuela de Educación Física y Deportes; Cinthya Campos Salazar, Profesora de la Escuela de Educación Física y Deportes; M.Sc. Wilfridio Mathieu Madrigal, Director Oficina de Bienestar y Salud; Ph.D. José Moncada Jiménez, Profesor de la Escuela de Educación Física y Deportes; M.Sc. Carlos Ballesteros Umaña, Profesor de la Escuela de Educación Física y Deportes; Dr. Manuel Triana Ortiz, Director de la Escuela de Filosofía; M.Sc. Asdrúbal Alvarado Vargas, Director de la Escuela de Sociología; M.Sc. Carolina Carazo Barrantes, Directora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva; M.Sc. Carlos H. Herrera Ramírez, Director de la Escuela de Química; Ing. Robert Anglin Fonseca, Profesor de la Escuela de Ingeniería Civil; Ph.D. Rubén Salas, Profesor de la Escuela de Ingeniería Civil; Ing. Ana Lorena Arias, Profesora de la Escuela de Ingeniería Civil; Dr. Ricardo Boza Cordero, Director de la Escuela de Medicina.

Ofrecieron su criterio favorablemente, con algún tipo de observación, las siguientes personas: Ph.D. Edgar Gutiérrez Espeleta, Director de la Escuela de Estadística; Lic. Guillermo González Campos, Coordinador de Estudios Generales, Sede del Atlántico; MBA. Ivonne Lepe Jorquera, Directora Sede de Limón; M.Sc. Alberto Hamer Salazar R., Profesor del Recinto de Grecia; Ing. Guillermo Santana, Ph.D., Director del Programa de Posgrado en Ingeniería Civil; Ing. Roy Acuña P., Profesor de la Escuela de Ingeniería Civil.

En contra de la propuesta se manifestó el M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Director de la Escuela de Agronomía Agrícola y Agronegocios.

Producto de las observaciones recibidas de la comunidad universitaria, se elaboró el dictamen CEO-DIC-10-4, el cual se discutió en la sesión ordinaria N.º 5474, artículo 6, celebrada el martes 7 de setiembre de 2010, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. *Avalar la propuesta de modificación del inciso ch) del artículo 108 bis del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.*
2. *Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario publicar en segunda consulta la propuesta de modificación del inciso ch) del artículo 108 bis del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica (capítulo IX, Sedes Regionales), para que en adelante la Sede de Limón se denomine Sede del Caribe.*

La segunda consulta a la comunidad universitaria se publicó en el *Semanario Universidad* N.º 1870, de fecha de del 29 de setiembre al 5 de octubre del año en curso, producto de la cual se recibió favorablemente una observación suscrita por un grupo de docentes de la Escuela de Geografía, Dra. Isabel Avendaño Flores, Dr. Gilbert Vargas Ulate y Francisco J. Solano Mata

REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

Tomando en cuenta las consideraciones realizadas por la Asamblea de la Sede Regional de Limón, en la sesión N.º 111, celebrada el 28 de mayo de 2004, los argumentos del Consejo de Áreas de Sedes Regionales, así como los fundamentos expuestos por el propio Consejo Universitario en la sesión N.º 5387, artículo 5, celebrada el martes 22 de setiembre de 2009, la Comisión de Estatuto Orgánico aprueba que la Sede Regional de Limón se denomine en adelante Sede Regional del Caribe, fundamentalmente, entre otros aspectos, porque no ha existido ninguna objeción para que el cambio de nombre se realice, además de que el nombre de cada Sede Regional está justificado en razón de orden geográfico, histórico, de identidad y porque la provincia de Limón se ubica geográficamente en el Caribe costarricense, no en el Atlántico costarricense como erróneamente se ha señalado.

La designación de la Sede Regional de Limón a Sede Regional de Caribe constituye un acto de reconocimiento de la ubicación geográfica y de aquellos aspectos relativos a la inclusión de los que comparten idiosincrasias, prácticas culturales e ideales similares, que promoverá un contacto académico con universidades, instituciones, centros de investigación y otros organismos de la región vinculados con la cultura caribeña.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Estatuto Orgánico presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo

CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión N.º 111, celebrada el 28 de mayo de 2004, la Asamblea de la Sede de Limón acordó elevar al Consejo Universitario la propuesta para que la Sede de Limón se transforme en Sede del Caribe.
2. El Consejo de Área de Sedes Regionales, en el oficio CASR-033-2008, del 29 de mayo de 2008, ratificado en el oficio CASR-02-2009, del 17 de febrero de 2009, avaló la propuesta de la Asamblea de la Sede de Limón.
3. La Rectoría (oficio R-1166-2009, del 23 de febrero de 2009) comunicó al Consejo Universitario los acuerdos adoptados por el Consejo de Área de Sedes Regionales.
4. El Consejo Universitario, en la sesión ordinaria N.º 5387, artículo 5, celebrada el martes 22 de setiembre de 2009, analizó el oficio CARS-033-2008, del 29 de mayo de 2009.
5. El artículo 236, del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, establece lo siguiente:

La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.

En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en la Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un período de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido.

La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes.

El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

6. La propuesta consiste en modificar el inciso ch) artículo 108 bis, del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* (capítulo IX, Sedes Regionales, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 108 bis TEXTO ACTUAL	ARTÍCULO 108 bis TEXTO PROPUESTO
La Universidad de Costa Rica se organiza en sedes regionales que dependen de la Rectoría. Para ampliar las oportunidades de realización de la actividad universitaria en las diferentes regiones del país. Las funciones específicas y la organización particular de cada sede regional se establecen en su reglamento.	La Universidad de Costa Rica se organiza en sedes regionales que dependen de la Rectoría. Para ampliar las oportunidades de realización de la actividad universitaria en las diferentes regiones del país. Las funciones específicas y la organización particular de cada sede regional se establecen en su reglamento.
Las Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica son:	Las Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica son:
a) Occidente	a) Occidente
b) Guanacaste	b) Guanacaste

c) Atlántico	c) Atlántico
Ch) Limón	Ch) <u>Caribe</u>
d) Pacífico	d) Pacífico

7. La propuesta del cambio de nombre se publicó en consulta a la comunidad universitaria en el *Semanario Universidad*, del miércoles 10 de marzo de 2010, y en *La Gaceta Universitaria* 3-2010, del miércoles 17 de marzo de 2010.
8. Se recibieron las observaciones de la comunidad universitaria.
9. Producto de las observaciones recibidas de la comunidad universitaria, se elaboró el dictamen CEO-DIC-10-4, el cual se discutió en la sesión ordinaria N.º 5474, artículo 6, celebrada el martes 7 de setiembre de 2010, en la que se adoptaron los siguientes acuerdo:
 1. *Avalar la propuesta de modificación del inciso ch) del artículo 108 bis del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.*
 2. *Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario publicar en segunda consulta la propuesta de modificación del inciso ch) del artículo 108 bis del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica (capítulo IX, Sedes Regionales), para que en adelante la Sede de Limón se denomine Sede del Caribe.*
10. La segunda consulta a la comunidad universitaria se publicó en el *Semanario Universidad* N.º 1870, que comprende del 29 de setiembre al 5 de octubre del año en curso, producto de la cual se recibió favorablemente una observación suscrita por un grupo de docentes de la Escuela de Geografía, Dra. Isabel Avendaño Flores, Dr. Gilbert Vargas Ulate y Francisco J. Solano Mata.
11. La propuesta de cambio encuentra fundamento en aspectos geográficos y de contacto académico con universidades, instituciones, centros de investigación y otros organismos de la región vinculados con la cultura caribeña.

ACUERDA:

1. Aprobar la propuesta de modificación del inciso ch) del artículo 108 bis del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* (capítulo IX, Sedes Regionales), para que en adelante la Sede de Limón se denomine Sede del Caribe.
2. De conformidad con el artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, someter la propuesta de modificación a decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a discusión la propuesta.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL señala que en principio no tendría objeción al cambio de nombre, pese a que en algún momento discutieron la cuestión conceptual de Caribe-Limón, Sede Limón o Sede Caribe, por la connotación que cada uno de esos términos tiene. Sin embargo, dice estar sumamente preocupado, ya que, conversando con algunas personas de la Sede, incluso estudiantes, le manifestaron que esa iniciativa es del año 2004 y desde ese entonces hasta ese momento ha cambiado mucho, incluyendo a quienes gestionaron la iniciativa.

Dice no saber si a última hora, antes de que ingresara al Consejo, se hizo una consulta a los estudiantes o al personal de la Sede, incluyendo a las mismas autoridades, porque el riesgo es llevar la propuesta de cambio a la Colegiada y que sea refutado por sectores de la propia Sede. De ahí que tiene la inquietud de si existió la debida consulta o una consulta reciente antes de llevar esa iniciativa a la Colegiada y que les cambien o que les dejen la propuesta en suspenso, ya en su papel como Consejo.

Le pregunta al Dr. Ángel Ocampo si posee esa información, y reitera la necesidad de considerar esas circunstancias.

****A las nueve horas y ocho minutos, entra el Dr. Rafael González. ****

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ explica que se hizo la debida consulta en ambas ocasiones, como corresponde por *Estatuto Orgánico*. Detalla que si hubiera alguna observación al respecto, los interesados debieron hacerla llegar.

Comenta que en el proceso del Consejo no hay nunca consultas de última hora para ver si las personas han cambiado de parecer. Explica que la consulta sigue un procedimiento específico y, en ese caso, fue en marzo de 2010; mientras que la segunda fue del 29 de setiembre al 5 de octubre.

EL DR. ALBERTO CORTÉS cede la palabra al Lic. Héctor Monestel.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL comenta que en la formalidad existe un proceso de consulta a la comunidad, por partida doble inclusive, tratándose de reformas al *Estatuto*. Sin embargo, señala que es bien sabido que esas consultas a menudo pasan inadvertidas para la misma comunidad, y encima no existe una cultura de lectura de gacetas, que es el medio por el cual aparece esa información.

Se refiere al tema, porque ha hablado con personas que le han dicho que la Asamblea de Sede es pequeñísima en relación con la población estudiantil y laboral; entonces, el acuerdo se tomó en una de esas asambleas de Sede y que aún si se está de acuerdo o no con el nombre, la preocupación es que no ha habido una consulta más informal del asunto, sino que se ha circunscrito a la Sede y a las formalidades del procedimiento.

Explica que no está sugiriendo ni proponiendo que hagan consultas adicionales, sino solo pregunta si se obtuvo la opinión de los estudiantes, de las nuevas autoridades y de mucho personal que ha cambiado desde que en una asamblea se aprobó ese asunto, en el 2004 específicamente.

EL DR. ALBERTO CORTÉS cede la palabra al Dr. José Ángel Vargas.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO considera importante lo que se señala para cubrir todos los vacíos y conducirse por un camino más seguro.

Recuerda que esta es una iniciativa que el Consejo Universitario acoge, porque surge de la misma Sede, de su propia búsqueda de identidad. El proyecto general que se está planteando corresponde con una tipificación-conceptualización nueva, aunque no sabe si originalmente se trata así, pero que sí se dirige a reasumir esas espaldas que siempre le ve a Centroamérica y todavía a lo que es el Caribe y que se ha asumido como el Atlántico.

Explica que, posteriormente, la Sede como Limón rompió un tanto con eso, pero ahora quiere asumirse como parte del Área Geográfica del CARICOM; es decir, del área del Caribe. Comenta que tienen proyectos no solo para futuro, sino encaminados en ese rumbo de recuperar la identidad caribeña, que trasciende únicamente en lo que es Costa Rica.

Detalla que en el considerando 5, cuando se lee: "El Caribe costarricense es parte natural de un corredor biológico, histórico y cultural, que discurre desde Yucatán, Belice, Mosquitia,

Bluefields y Corn Island, en Nicaragua, pasando por todo el litoral caribeño de Costa Rica, Bocas del Toro, Colón en Panamá, hasta el norte de Colombia; lugares todos con tradiciones similares”, se procede a dar trámite a una inquietud y un deseo de la propia Sede. Explica que aunque eso se planteó en el 2004, en el 2008, en el Consejo de Área, en el cual también están los representantes de la Sede, se vuelve a ratificar y se expresa esa voluntad. Añade que, como ya lo comentó la M.Sc. María del Rocío Rodríguez, se les envió ese comunicado y la anuencia por el cambio; dentro de lo que hasta el momento conoce la Comisión, sigue en pie.

En relación con el cambio, que considera oportuno que se hiciera, tiene dudas con la enumeración de las sedes regionales, específicamente con el asunto de la letra ch). Solicita al Dr. Rafael González, dado que se está incorporando, si les ayuda con ese punto, porque no sabe si pueden cambiar una forma de enumerar en un artículo cuando no necesariamente corresponde a todo lo que está en el *Estatuto Orgánico*, o si se puede ir modificando por partes la forma de enumeración, suponiendo que eso tiene que ser un cambio total único. Añade que estaría de acuerdo con las correcciones lo más rápido posible.

EL DR. ALBERTO CORTÉS agrega, en cuanto a que ya tiene un borrador del proyecto del Centro de Investigación y Estudios del Caribe, impulsado con el aval de la dirección de la Sede de Limón, que le parece que existe un sector importante de la comunidad que está en esa dirección.

LA SRTA. MARÍA ISABEL VICTORIA explica que tiene el dato de que la Asociación de Estudiantes de la Sede de Limón no está acreditada. Sin embargo, comenta que conoce a varios de los representantes involucrados y que se podría comprometer, de manera informal, a que conozcan que eso se llevará a cabo, para que luego no los tome por sorpresa en el momento en que se inicie la discusión en la Colegiada y lo reboten por desconocimiento.

Señala que se comunicará con los estudiantes o los representantes activos en la Sede.

*****A las nueve horas y veintidós minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las nueve horas y veintiséis, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

El DR. DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Villalobos, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión N.º 111, celebrada el 28 de mayo de 2004, la Asamblea de la Sede de Limón acordó elevar al Consejo Universitario la propuesta para que la Sede de Limón se transforme en Sede del Caribe.
2. El Consejo de Área de Sedes Regionales, en el oficio CASR-033-2008, del 29 de mayo de 2008, ratificado en el oficio CASR-02-2009, del 17 de febrero de 2009, avaló la propuesta de la Asamblea de la Sede de Limón.
3. La Rectoría (oficio R-1166-2009, del 23 de febrero de 2009) comunicó al Consejo Universitario los acuerdos adoptados por el Consejo de Área de Sedes Regionales.
4. El Consejo Universitario, en la sesión ordinaria N.º 5387, artículo 5, celebrada el martes 22 de setiembre de 2009, analizó el oficio CARS-033-2008, del 29 de mayo de 2009.
5. El artículo 236, del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, establece lo siguiente:

La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.

En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en la Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un período de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido.

La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes.

El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

6. La propuesta consiste en modificar el inciso ch) artículo 108 bis, del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* (capítulo IX, Sedes Regionales, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 108 bis TEXTO ACTUAL	ARTÍCULO 108 bis TEXTO PROPUESTO
La Universidad de Costa Rica se organiza en sedes regionales que dependen de la Rectoría. Para ampliar las oportunidades de realización de la actividad universitaria en las diferentes regiones del país. Las funciones específicas y la organización	La Universidad de Costa Rica se organiza en sedes regionales que dependen de la Rectoría. Para ampliar las oportunidades de realización de la actividad universitaria en las diferentes regiones del país. Las funciones específicas y la organización

particular de cada sede regional se establecen en su reglamento.	particular de cada sede regional se establecen en su reglamento.
Las Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica son:	Las Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica son:
a) Occidente	e) Occidente
b) Guanacaste	f) Guanacaste
e) Atlántico	g) Atlántico
ch) Limón	ch) <u>Caribe</u>
f) Pacífico	h) Pacífico

7. La propuesta del cambio de nombre se publicó en consulta a la comunidad universitaria en el *Semanario Universidad*, del miércoles 10 de marzo de 2010, y en *La Gaceta Universitaria* 3-2010, del miércoles 17 de marzo de 2010.
8. Se recibieron las observaciones de la comunidad universitaria.
9. Producto de las observaciones recibidas de la comunidad universitaria, se elaboró el dictamen CEO-DIC-10-4, el cual se discutió en la sesión ordinaria N.º 5474, artículo 6, celebrada el martes 7 de setiembre de 2010, en la que se adoptaron los siguientes acuerdo:
 1. *Avalar la propuesta de modificación del inciso ch) del artículo 108 bis del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.*
 2. *Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario publicar en segunda consulta la propuesta de modificación del inciso ch) del artículo 108 bis del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica (capítulo IX, Sedes Regionales), para que en adelante la Sede de Limón se denomine Sede del Caribe.*
10. La segunda consulta a la comunidad universitaria se publicó en el *Semanario Universidad* N.º 1870, que comprende del 29 de setiembre al 5 de octubre del año en curso, producto de la cual se recibió favorablemente una observación suscrita por un grupo de docentes de la Escuela de Geografía, Dra. Isabel Avendaño Flores, Dr. Gilbert Vargas Ulate y Francisco J. Solano Mata.
11. La propuesta de cambio encuentra fundamento en aspectos geográficos y de contacto académico con universidades, instituciones, centros de investigación y otros organismos de la región vinculados con la cultura caribeña.

ACUERDA:

1. Aprobar, en primera sesión ordinaria, la propuesta de modificación del inciso ch) del artículo 108 bis del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* (capítulo IX, Sedes Regionales), para que en adelante la Sede de Limón se denomine Sede del Caribe.

2. De conformidad con el artículo 236 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, someter la propuesta de modificación a decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona que ocupará la Dirección, en forma interina, durante la participación del Dr. Alberto Cortés Ramos en el taller *Diplomacia ciudadana: construyendo propuestas de paz en Costa Rica y Nicaragua*, el 10 y 11 de diciembre, en Ciudad del Saber, Panamá.

EL DR. ALBERTO CORTÉS explica que el taller al que asistirá se llevará a cabo los días 10 y 11 de diciembre, pero él debe salir del país, hacia Panamá, esa misma tarde, a partir de las 3:00 p. m., por lo cual solicita que la sustitución rija desde ese mismo día.

Propone al Ing. Agr. Claudio Gamboa.

Al no haber más propuestas, somete a votación secreta el nombramiento del director, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Once miembros

VOTAN EN CONTRA: Ninguno

EL DR. ALBERTO CORTÉS explica que el Dr. Oldemar Rodríguez no está presente porque solicitó vacaciones para ese día en la sesión anterior.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Villalobos, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario **ACUERDA** nombrar a Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández como director *a. í.* de este Órgano Colegiado del 9 a las 3:00 p. m. al 12 de diciembre, durante la participación del Dr. Alberto Cortés Ramos en el taller *Diplomacia ciudadana: construyendo propuestas de paz en Costa Rica y Nicaragua*, en Ciudad del Saber, Panamá.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

El señor Director, Dr. Alberto Cortés Ramos, presenta la propuesta de receso de las sesiones ordinarias del plenario y de las reuniones de las comisiones permanentes y especiales durante el fin del año 2010 y el inicio del 2011 (PD-10-12-030).

EL DR. ALBERTO CORTÉS señala que la idea es generar una semana de espacio para que la semana siguiente puedan hacer un cierre más tranquilo de las actividades del Plenario y del Consejo. Explica que saben que, posiblemente, tengan una sesión extraordinaria el martes siguiente para evaluar algunos asuntos pendientes.

Les recuerda que el año anterior la última sesión fue en esa semana, porque, en ese año, el II Ciclo cerró aproximadamente por esas fechas, por lo cual tampoco es que están adelantando en exceso la fecha de cierre, sino que solo proponen esa semana para que el cierre de las actividades sea más tranquilo.

Posteriormente, da lectura a la propuesta, que a la letra dice:

ANTECEDENTES:

- 1- En la CIRCULAR-VRA-015-2010, del 30 de noviembre de 2010, se establecen las fechas de receso 2010-2011 para el personal administrativo y académico de la institución.
- 2- El Reglamento de Vacaciones de la Institución define en el artículo 5 el disfrute de vacaciones del personal académico y del personal administrativo.
- 3- En los meses de diciembre y enero de cada año, las actividades universitarias disminuyen considerablemente debido a la conclusión de los ciclos académicos regulares.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

- 1- En la CIRCULAR-VRA-015-2010, del 30 de noviembre de 2010, el Vicerrector de Administración ha informado a la comunidad universitaria que la Universidad de Costa Rica suspenderá actividades de la siguiente manera:

Para el personal administrativo el receso comprenderá del 20 de diciembre del 2010 al 02 de enero de 2011...

Para el personal académico el receso comprenderá del 20 de diciembre de 2010 al 07 de marzo de 2011...

- 2- El artículo 5 del Reglamento de Vacaciones estipula lo siguiente:

ARTÍCULO 5. DEL DISFRUTE DE VACACIONES

Del personal académico:

El personal académico deberá disfrutar el total de vacaciones o saldos acumulados, en los periodos de receso que se establecen entre la finalización del segundo ciclo y el inicio del primer ciclo lectivo del año siguiente, en el de medio periodo y el de Semana Santa.

El rebajo de vacaciones se aplicará de oficio en estos periodos de receso lectivo, salvo para los docentes que no puedan disfrutarlas por las razones indicadas en el artículo 9 de este reglamento.

Si el número de días de vacaciones acumulado por el profesor, es menor que el total de días hábiles de recesos lectivos, es responsabilidad del Director o Decano asignarle las funciones a ejecutar por los días del periodo de receso no cubiertos por vacaciones.

En casos justificados y con la aprobación del Director o Decano, el profesor podrá disfrutar de vacaciones fuera de dichos periodos, siempre y cuando sea avalado por el Vicerrector de Docencia.

Del personal administrativo:

El personal administrativo disfrutará sus vacaciones dentro de las quince semanas siguientes a la fecha en que adquiera el derecho, así como en los períodos de receso oficial de la Institución. En casos justificados y con autorización de su superior jerárquico, y el visto bueno del Vicerrector de Administración, podrá acordarse otra fecha.

- 3- En los meses de diciembre y enero las actividades universitarias disminuyen como consecuencia de la conclusión de los ciclos académicos regulares, lo cual es un buen momento para que los miembros del Consejo Universitario y el personal administrativo disfruten las correspondientes vacaciones.

ACUERDA:

- 1- Establecer un receso para las reuniones de las comisiones permanentes y especiales y para las sesiones ordinarias del plenario de la siguiente manera:

Reuniones de las comisiones permanentes y especiales

Del 13 de diciembre de 2010 al 21 de enero de 2011, inclusive. Las comisiones reiniciarán su labor el lunes 24 de enero de 2011.

Sesiones ordinarias del Plenario

Del 13 de diciembre de 2010 al 31 de enero de 2011, inclusive. El plenario reanudará las sesiones a partir del martes 1 de febrero de 2011.

- 2- Instar a los miembros del Consejo Universitario y al personal del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) para que disfruten de sus vacaciones en enero de 2011.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a discusión la propuesta.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL comenta que, en principio, no tendrían que estar en desacuerdo, pero cree que a todos les sucede que dejan asuntos pendientes tanto de comisiones permanentes como de especiales, aunque a veces quisieran adelantarlas.

Pone como ejemplo el hecho de que no podrán terminar, por razones de tiempo, el primer informe de la Comisión de El Diquís, e incluirlo en una sesión extraordinaria sería un poco atropellado.

Aboga por una situación especial pendiente, una situación laboral dramática y una responsabilidad de la Universidad, y es el caso de los médicos que han pedido la equiparación de sus títulos. Explica que ellos son graduados en Cuba y ya expusieron su situación; añade que si al 17 de diciembre no se ha resuelto nada aún, el daño y los perjuicios que se les cause serán prácticamente irreparables, sin decir, incluso, que hasta en situaciones de emergencia nacional, como las que recientemente vivió el país, esa valiosa gama de profesionales ni siquiera podrá cooperar y participar como voluntarios, porque están inhabilitados para ejercer su profesión médica; encima la existencia del vacío de especialistas que hay en el país.

Explica que no sabe si se puede hacer un esfuerzo para atender esa situación, e instar a la Administración, que es en donde parece estar el mayor retraso, especialmente en Docencia o en la Facultad de Medicina. Considera que sería grave que la Universidad les cause una lesión

a esos profesionales de las Ciencias Médicas, quienes, injustamente, están siendo discriminados, con posibilidad de exponer a la Universidad a demandas innecesarias.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA comenta que el caso se está tratando en la Comisión de Asunto Jurídicos. Explica que no tienen un dictamen definitivo que elevarle al Plenario; además, le han solicitado a la Sra. Floria Durán, coordinadora de la Unidad de Estudios, y a los analistas que se aboquen a ese caso, pues es uno especial y de mucha sensibilidad, debido a quienes hacen la solicitud. Sin embargo, señala que todavía no está resuelto a nivel de Comisión como para elevarlo.

Detalla que han hecho un gran esfuerzo, porque la intención es llevarlo al Plenario antes de que concluyan, de manera que se resuelva antes de finalizar el año.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL reitera y deja constancia de su preocupación. Espera que en los días que les quedan para sesionar resuelvan el asunto, porque en la formalidad en que se presenta el caso están conociendo en alzada un recurso que ellos presentaron, elevado al Consejo Universitario, una vez que se les rechaza toda la gestión previa.

Por eso, cree que ellos, como Consejo, deben resolver esa apelación, en el sentido que sea, porque si hay algo que puede perjudicar más la circunstancia legal y anímica de esos profesionales, es la incertidumbre jurídica. Dice no ser experto, pero sí puede señalar los vicios y los atropellos de procedimiento que se han presentado en ese caso. Espera que puedan resolverlo, porque si el Consejo no tiene autoridad para corregir en alzada esas anomalías, no sabe para qué llegan esos asuntos con esa condición a este Órgano.

Reconoce la complejidad del tema, además de que la autonomía de la Escuela de Medicina está en juego, pero señala que la Universidad, con las responsabilidades que previamente se le asignan, debe hacer muchos gastos para resolver esos asuntos, los cuales no deberían hacerse en vano por falta de voluntad, negligencia o atropellos.

Comenta que las soluciones que se han sugerido son futuristas; unas que la Universidad debió disponer desde hace mucho tiempo, porque hasta dónde saben la misma Universidad en Cuba le ha propuesto a la Universidad de Costa Rica adecuar los cursos de formación de médicos en Cuba de acuerdo con la realidad del país, y ellos ni siquiera han tenido la iniciativa para llegar a un convenio con esa universidad; por eso, las personas que están obligadas a acreditarse no deberían irse engañadas; es decir, se van y cuando regresan no adquieren los reconocimientos necesarios en los cursos.

Le parece extraño que en la Universidad de Costa Rica no se los acredite, porque, incluso, ya les han reconocido sus títulos en Europa, en España y en otros países; solo en Costa Rica no. Además, señala que los índices de salud en Cuba son ejemplares, por lo cual no deberían dudar del lugar en donde se están graduando.

LA SRTA. SOFÍA CORTÉS cree que dentro de los primeros puntos que deberían tratar en la agenda del año siguiente, debe estar la nueva medida que está aplicando el MEP de dividir las plazas de profesores de Estudios Sociales y de Cívica.

Comenta que esa medida llegará a afectar de forma negativa a las universidades públicas, porque la única de ellas que en ese momento tiene, al menos, una licenciatura en Educación Cívica es la UNED; mientras que el resto de las universidades públicas solo imparten Bachillerato en la Enseñanza de los Estudios Sociales y Educación Cívica. Detalla que

si se ponen a pensar más allá, podría creerse que lo que impera es un afán de lucro, porque muchas universidades privadas se verán en la posibilidad de abrir bachilleratos en la enseñanza de la Educación Cívica para que haya docentes especializados en esa rama. Además, considera que eso conducirá a una precariedad laboral, porque significa que tendrán que cumplir cuarenta lecciones solo con Estudios Sociales y cuarenta más en Educación Cívica, lo cual será una sobrecarga al tener muchísimos grupos que atender, con un detrimento de las condiciones laborales de los estudiantes que cursan esas carreras.

Por ello, cree que es un tema en que la Universidad debe posicionarse de forma contundente, porque está afectando a sus propios estudiantes, y plantear qué medidas tomaría la Facultad de Educación en ese caso.

Añade que para el día siguiente se está planeando la primera movilización junto con la Asociación de Estudiantes de Formación Docente. Comenta que en el estudiantado general de la carrera de Estudios Sociales ya ha habido un gran sentimiento de malestar, porque se plantean el hecho de pasar cinco o seis años sacando la carrera para llegar luego a un sistema que no validará y deslegitimará toda la formación profesional que han llevado en las universidades públicas, Universidad de Costa Rica y Universidad Nacional específicamente. Cree que ese sería un nuevo muro en las condiciones laborales y, posiblemente, estarían en desventaja con otros profesionales que se graduarán de universidades privadas con un Bachillerato en Educación Cívica.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA reitera que ellos están abocados a ese caso en la Comisión de Jurídicos y que continuarán trabajando en ello. Señala que si necesitan reuniones extraordinarias, las harán como Comisión, al igual que en casos pasados, pues en el caso de Jurídicos sí funcionan así al haber plazos específicos, lo cual los obliga a resolver con prontitud los asuntos y no sujetarse tanto a los horarios normales.

Detalla que aceptaron un compromiso con esos estudiantes para resolver el caso antes de concluir el período normal de sesiones. Explica que están convocando para discutir y analizar todos los puntos de vista en aras de presentar al Plenario, lo más pronto posible, un borrador del dictamen y así analizarlo con todos los miembros.

EL DR. ALBERTO CORTÉS señala que para la próxima semana tienen la posibilidad de convocar a una sesión extraordinaria, o más, si fuera necesario, para analizar los casos que consideren urgentes.

Somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Villalobos, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Villalobos, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1- En la CIRCULAR-VRA-015-2010, del 30 de noviembre de 2010, el Vicerrector de Administración ha informado a la comunidad universitaria que la Universidad de Costa Rica suspenderá actividades de la siguiente manera:**

Para el personal administrativo el receso comprenderá del 20 de diciembre del 2010 al 02 de enero de 2011...

Para el personal académico el receso comprenderá del 20 de diciembre de 2010 al 07 de marzo de 2011...

- 2- El artículo 5 del Reglamento de Vacaciones estipula lo siguiente:**

ARTÍCULO 5. DEL DISFRUTE DE VACACIONES

Del personal académico:

El personal académico deberá disfrutar el total de vacaciones o saldos acumulados, en los periodos de receso que se establecen entre la finalización del segundo ciclo y el inicio del primer ciclo lectivo del año siguiente, en el de medio periodo y el de Semana Santa.

El rebajo de vacaciones se aplicará de oficio en estos periodos de receso lectivo, salvo para los docentes que no puedan disfrutarlas por las razones indicadas en el artículo 9 de este reglamento.

Si el número de días de vacaciones acumulado por el profesor, es menor que el total de días hábiles de recesos lectivos, es responsabilidad del Director o Decano asignarle las funciones a ejecutar por los días del periodo de receso no cubiertos por vacaciones.

En casos justificados y con la aprobación del Director o Decano, el profesor podrá disfrutar de vacaciones fuera de dichos periodos, siempre y cuando sea avalado por el Vicerrector de Docencia.

Del personal administrativo:

El personal administrativo disfrutará sus vacaciones dentro de las quince semanas siguientes a la fecha en que adquiera el derecho, así como en los periodos de receso oficial de la Institución. En casos justificados y con autorización de su superior jerárquico, y el visto bueno del Vicerrector de Administración, podrá acordarse otra fecha.

- 3- En los meses de diciembre y enero las actividades universitarias disminuyen como consecuencia de la conclusión de los ciclos académicos regulares, lo cual es un buen momento para que los miembros del Consejo Universitario y el personal administrativo disfruten las correspondientes vacaciones.**

ACUERDA:**1- Establecer un receso para las reuniones de las comisiones permanentes y especiales y para las sesiones ordinarias del plenario de la siguiente manera:****a. Reuniones de las comisiones permanentes y especiales**

Del 13 de diciembre de 2010, al 21 de enero de 2011, inclusive. Las comisiones reiniciarán su labor el lunes 24 de enero de 2011.

• Sesiones ordinarias del Plenario

Del 13 de diciembre de 2010 al 31 de enero de 2011, inclusive. El plenario reanudará las sesiones a partir del martes 1.º de febrero de 2011.

2- Instar a los miembros del Consejo Universitario y al personal del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) para que disfruten de sus vacaciones en enero de 2011.**ACUERDO FIRME.****ARTÍCULO 6**

El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso del Dr. Ángel Ocampo Álvarez para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado (oficio CU-M-10-12-264).

EL DR. ALBERTO CORTÉS explica que los días en los que el Dr. Ocampo solicita los permisos son 1, 3 y 8 de febrero de 2011.

Cede la palabra al Dr. Ángel Ocampo por si quiere hacer algunas aclaraciones.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO se refiere a la resolución que se tomó el martes anterior, en el sentido de que el Consejo decidió no considerarlo como vacaciones, sino como permiso; razón por la cual dice estar presentando al asunto para aprobación. Señala que ha retirado la solicitud de vacaciones que planteó anteriormente para atender ese compromiso.

EL DR. ALBERTO CORTÉS le solicita al Dr. Ángel Ocampo que se retire de la sala.

*****A las diez horas y veintiún minutos, sale el Dr. Ángel Ocampo.*****

Explica que procederían a votar, porque eso mismo fue lo que ellos sugirieron, por lo que el Dr. Ocampo está actuando en consecuencia con lo que aprobaron.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Villalobos, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Villalobos, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones: Dr. Ángel Ocampo.

EL DR. ALBERTO CORTÉS decreta el receso. Además, señala que el Dr. Carlos Villalobos solicita retirarse pues debe asistir a un acto formal.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso al Dr. Ángel Ocampo Álvarez para que se ausente de sus labores en este Órgano Colegiado del 1 al 9 de febrero de 2011, con el fin de atender una invitación del Departamento de Historia del Derecho y Filosofía Jurídica, Moral y Política, de la Universidad de Salamanca, para participar en el “XII Seminario de bioética”, en Salamanca, España.

ACUERDO FIRME.

*****A las diez horas y veintitrés minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

A las diez horas y cincuenta minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

ARTÍCULO 7

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-10-35, sobre la Contratación directa N.º 2010CD-000351-UAdq “Suscripción de publicaciones periódicas científicas con la empresa EBSCO México Inc., S.A. de C.V.”

EL DR. ALBERTO CORTÉS cede la palabra al Dr. José Ángel Vargas.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS explica que esa es una contratación muy puntual para publicaciones periódicas.

ANTECEDENTES

1. El Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI) efectúa la reserva presupuestaria para la compra de suscripción de publicaciones periódicas científicas 2011 (solicitud de materiales N.º 19238-2010, del 2 de noviembre 2010 por ₡226.375.047,00).
2. La Oficina de Suministros realiza el proceso licitatorio correspondiente.
3. La Oficina Jurídica emite su dictamen acerca de la Contratación directa N.º 2010CD-000351-UAdq Suscripción de publicaciones periódicas científicas con la empresa Ebsco México, Inc., S. A. de C. V. (oficio OJ-1277-2010, del 25 de noviembre de 2010).
4. La Contraloría Universitaria emite su criterio mediante oficio OCU-R-184-2010, del 30 de noviembre de 2010.
5. La señora Rectora eleva al Consejo Universitario la Contratación directa N.º 2010CD-000351-UAdq Suscripción de publicaciones periódicas científicas con la empresa Ebsco México, Inc., S. A. de C. V. (oficio R-7698-2010, del 1.º de diciembre de 2010).
6. La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Administración y Presupuesto (oficio CAP-P-10-45, del 2 de diciembre de 2010).
- 7.- La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el lunes 6 de diciembre de 2010 para analizar la Contratación directa citada, y contó con la participación de la Máster Claudia Villalobos, jefa de la Unidad de Selección y Adquisiciones del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información, de la Licda. María Eugenia Briceño; directora del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información, y del Lic. Wálter Bustillos, jefe de la Oficina de Suministros, quienes ampliaron la información al respecto.

ANÁLISIS**I.- REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

De conformidad con las últimas reformas al Reglamento y a la Ley de Contratación Administrativa, no se requiere, como en años anteriores para el proceso en particular, la autorización expresa de la Contraloría General de la República para realizar la compra por medio del procedimiento de contratación directa, ya que el artículo 131, inciso d) del *Reglamento de Contratación Administrativa* establece:

Artículo 131.—Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente incompatibles con el concurso. La Administración, podrá contratar de forma directa los siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la República:
(...)

d) *Suscripciones y compra de material bibliográfico:* La suscripción de revistas, semanarios o diarios de circulación nacional o internacional, así como la compra de material bibliográfico en el extranjero, incluso el contenido en medios electrónicos.
(...)

II.- DECISIÓN INICIAL

Según justificación emitida por el Sistema de Bibliotecas Documentación e Información (SIBDI) en el documento *Decisión inicial* (oficio SIBDI-5091-2010, del 20 de setiembre de 2010), la compra de publicaciones periódicas científicas se requiere como apoyo a los planes y proyectos de: investigación, docencia y acción social de la Universidad de Costa Rica. Las publicaciones periódicas científicas requeridas en este trámite incluyen investigaciones relevantes y muy actualizadas en diferentes áreas del conocimiento. Según manifiestan, esta compra se fundamenta en las recomendaciones realizadas por los usuarios de la comunidad universitaria durante varios años y en las políticas de adquisición del SIBDI. Se han escogido 252 títulos de publicaciones periódicas científicas (248 impresos y 4 electrónicos) publicadas a nivel mundial por diferentes editoriales, institutos de investigación y universidades, que incluyen además 57 títulos adicionales que los editores ofrecen como parte de la suscripción de algunas publicaciones.

Señalan que en los últimos años el número de títulos que ofertan los proveedores nacionales ha disminuido, por lo que ha sido necesario realizar la compra por medio de una agencia distribuidora internacional especializada, el cual ha resultado un sistema idóneo para el manejo de gran cantidad de publicaciones periódicas, con diferentes características y niveles de complejidad. Es importante mencionar que esta contratación directa se realiza por exclusividad a la empresa EBSCO México Inc., S. A. de C. V., debido a que la experiencia ha demostrado que el servicio que ofrece es eficiente, puntual y confiable. Además, garantiza la recepción del material a tiempo y acorde con las necesidades de los usuarios.

III.- CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 2010CD-000351-UADQ SUSCRIPCIÓN DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS CIENTÍFICAS CON LA EMPRESA EBSCO MÉXICO, INC., S. A. DE C. V.

La Comisión de Licitaciones⁴, en la Recomendación de adjudicación por exclusividad N.º UAdq-576-2010, del 15 de noviembre de 2010, para la Contratación directa N.º 2010CD-000351-UAdq Suscripción de publicaciones periódicas científicas con la empresa Ebsco México, Inc., S. A. de C. V., consideró que:

- a) *Esta contratación se tramita por solicitud del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información, mediante la Solicitud de contratación N.º 19238-2010, la cual incluye la Decisión inicial. (Ver folios 02 al 08 del expediente de la contratación).*
- b) *Dicha contratación se realiza en forma directa, al amparo del Artículo 131, inciso d) “Suscripciones y compra de material bibliográfico: La suscripción de revistas, semanarios o diarios de circulación nacional o internacional, así como la compra de material bibliográfico en el extranjero, incluso el contenido en medios electrónicos.”, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y de acuerdo con los argumentos presentados por el usuario en la Decisión inicial, suscrita por la Licda. María Eugenia Briceño Meza, Directora del SIBDI, y en oficio SIBDI-5091-2010, suscrito por Claudia Villalobos García, jefa de la Unidad de Selección y Adquisiciones, y Alexandra Arias Vindas, Encargada de la Suscripción de publicaciones periódicas del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información, manifiestan lo siguiente, (Ver folios 02 al 06 del expediente de la contratación).*
 - ☛ *Se requiere como apoyo a los planes y proyectos de Investigación, Docencia y Acción social de la Universidad de Costa Rica, la suscripción de 252 títulos de publicaciones periódicas científicas de los cuales 248 son impresos y 4 electrónicos (Incluye 57 títulos adicionales que los editores ofrecen como parte de la suscripción de algunos títulos).*
- c) *Es responsabilidad de la unidad solicitante la justificación técnica y legal de los argumentos aportados para la contratación por excepción.*
- d) *Se recibió la factura proforma N.º 379699 de la empresa Ebsco México, Inc., S. A. de C. V., de fecha 27 de octubre de 2010. (Ver folios 38 al 50 del expediente de la contratación)*
- e) *Existen los recursos necesarios para financiar la presente contratación de acuerdo con el siguiente detalle:*

Solicitud N.º	Partida Presupuestaria	Monto Presupuestario
19238-2010	190-000-0245-5-01-07-02	¢ 226.375.047,00

- f) *De acuerdo con la Decisión inicial y el Criterio técnico, se recomienda al Consejo Universitario, adjudicar la Contratación directa N.º 2010CD-000351-UAdq para la Suscripción de publicaciones periódicas científicas con la empresa Ebsco México, Inc., S. A. de C. V., según el artículo 131, inciso d) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa de la siguiente forma:*

A: *Ebsco México, Inc., S. A. de C. V. (...)*

IV.- CRITERIO DE LA OFICINA JURÍDICA Y DE LA CONTRALORÍA UNIVERSITARIA

- Al respecto, la Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1277-2010, del 25 de noviembre de 2010, dictaminó que:

(...) la presente contratación cumple con los requerimientos legales necesarios para su aprobación, por lo que esta Asesoría le otorga el visto bueno solicitado.

⁴ Integrada por el M.Sc. Héctor González Morera, vicerrector de Administración; Lic. Walter Bustillos, jefe de la Oficina de Suministros, y el Lic. Glen Sittenfeld Johanning, jefe de la Sección de Control de la Ejecución del Presupuesto, de la Oficina de Administración Financiera.

- Por su parte, la Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-184-2010, del 30 de noviembre de 2010, manifestó:

(...) no evidenciamos (sic) situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso.

V.- DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

En reunión del lunes 6 de diciembre de 2010, la Comisión de Administración y Presupuesto recibió a la Magistra Claudia Villalobos, jefa de la Unidad de Selección y Adquisiciones del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información, a la Licda. María Eugenia Briceño; directora del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información, y al Lic. Wálter Bustillos, jefe de la Oficina de Suministros, quienes ampliaron, por solicitud de la Comisión, la información pertinente.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto propone al plenario la adopción del siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO QUE

- 1.- El Reglamento de Contratación Administrativa, en el artículo 131, inciso d) establece:

Artículo 131.—Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente incompatibles con el concurso. La Administración, podrá contratar de forma directa los siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la República (...)

d) Suscripciones y compra de material bibliográfico: La suscripción de revistas, semanarios o diarios de circulación nacional o internacional, así como la compra de material bibliográfico en el extranjero, incluso el contenido en medios electrónicos.
(...)

- 2.- La señora Rectora elevó al Consejo Universitario la Contratación directa N.º 2010CD-000351-UAdq Suscripción de publicaciones periódicas científicas con la empresa Ebsco México, Inc., S. A. de C. V. (oficio R-7698-2010, del 1.º de diciembre de 2010).
- 3.- La Recomendación de adjudicación por exclusividad N.º UAdq-576-2010, del 15 de noviembre de 2010, de la Comisión de Licitaciones, establece las recomendaciones de esa comisión, sustentadas en el cartel, en el análisis de la oferta realizado la Oficina de Suministros, y en la recomendación técnica que señala el punto anterior.
- 4.- Se cuenta con el presupuesto disponible para esta contratación, a saber:

Solicitud N.º	Partida Presupuestaria	Monto Presupuestario
19238-2010	190-000-0245-5-01-07-02	¢ 226.375.047,00

- 5.- La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1277-2010, del 25 de noviembre de 2010, dictaminó que (...) la presente contratación cumple con los requerimientos legales necesarios para su aprobación, por lo que esta Asesoría le otorga el visto bueno solicitado.
- 6.- La Oficina de Contraloría Universitaria señaló que (...) no evidenciamos (sic) situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso (oficio OCU-R-184-2010, del 30 de noviembre de 2010)

ACUERDA

Adjudicar la Contratación directa N.º 2010CD-000351-UAdq Suscripción de publicaciones periódicas científicas con la empresa Ebsco México, Inc., S. A. de C. V., según el artículo 131, inciso d), del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa de la siguiente manera:

A: Ebsco México, Inc., S. A. de C. V.

Renglón	Publicaciones	Monto Recomendado
Único	252 títulos de publicaciones periódicas científicas (248 impresos y 4 electrónicos), Incluye 57 títulos adicionales que los editores ofrecen como parte de la suscripción de algunos títulos.	\$399.206,66
	Costo de manejo y envío	\$20.006,39
	TOTAL	\$419.213,05 (¢216.925.984,85 al tipo de cambio de referencia ¢517,46)

Vigencia de suscripción: De enero 2011 a diciembre 2011

Forma de entrega:

Para los títulos electrónicos:

- ☞ Acceso a la Base de Datos, por medio del reconocimiento de los IP (Internet Protocol) de la Universidad de Costa Rica.

Para los títulos impresos:

- ☞ SIBDI. Unidad de Selección y Adquisiciones

Forma de pago: Anticipado, mediante transferencia bancaria.

Todo, con fundamento en la *Decisión inicial* y la oferta

MONTO TOTAL RECOMENDADO \$419.213,05
(¢216.925.984,85 al tipo de cambio de referencia ¢ 517,46)

****A las once horas y dos minutos, entra el Dr. Ángel Ocampo. ****

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS señala que el dictamen lo suscriben el Lic. Héctor Monestel Herrera, el Ing. Ismael Mazón González, el Sr. Héctor González Morera, la Srta. Sofía Cortés Sequeira, la Srta. María Isabel Victoria Torres y su persona. Añade que en la asesoría contaron con el apoyo de la Sra. Giselle Quesada Céspedes.

Agradece a todos los mencionados.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a discusión la propuesta.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ le surge la duda cuando se habla de que son \$20 000 de costo de manejo y de envío. Considera que es una suma alta, pero dice no conocer a fondo el asunto, por lo cual solicita que le expliquen al respecto.

EL DR. ALBERTO CORTÉS señala que si no hay otra observación o comentario, pasarían a votación.

El DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones: Dr. Carlos Villalobos.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1.- **El Reglamento de Contratación Administrativa, en el artículo 131, inciso d) establece:**

Artículo 131.—Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente incompatibles con el concurso. La Administración, podrá contratar de forma directa los siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la República (...)

d) Suscripciones y compra de material bibliográfico: La suscripción de revistas, semanarios o diarios de circulación nacional o internacional, así como la compra de material bibliográfico en el extranjero, incluso el contenido en medios electrónicos. (...)

- 2.- **La señora Rectora elevó al Consejo Universitario la Contratación directa N.º 2010CD-000351-UAdq Suscripción de publicaciones periódicas científicas con la empresa Ebsco México, Inc., S. A. de C. V. (oficio R-7698-2010, del 1.º de diciembre de 2010).**
- 3.- **La Recomendación de adjudicación por exclusividad N.º UAdq-576-2010, del 15 de noviembre de 2010, de la Comisión de Licitaciones, establece las recomendaciones de esa comisión, sustentadas en el cartel, en el análisis de la oferta realizado la Oficina de Suministros, y en la recomendación técnica que señala el punto anterior.**
- 4.- **Se cuenta con el presupuesto disponible para esta contratación, a saber:**

Solicitud N.º	Partida Presupuestaria	Monto Presupuestario
19238- 2010	190-000-0245-5-01- 07-02	¢ 226.375.047,00

- 5.- La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1277-2010, del 25 de noviembre de 2010, dictaminó que (...) *la presente contratación cumple con los requerimientos legales necesarios para su aprobación, por lo que esta Asesoría le otorga el visto bueno solicitado.*
- 6.- La Oficina de Contraloría Universitaria señaló que (...) *no evidenciamos (sic) situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso* (oficio OCU-R-184-2010, del 30 de noviembre de 2010).

ACUERDA

Adjudicar la Contratación directa N.º 2010CD-000351-UAdq Suscripción de publicaciones periódicas científicas con la empresa Ebsco México, Inc., S. A. de C. V., según el artículo 131, inciso d), del *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa* de la siguiente manera:

A: Ebsco México, Inc., S. A. de C. V.

Re nglón	Publicaciones	Monto Recomendado
Ún ico	252 títulos de publicaciones periódicas científicas (248 impresos y 4 electrónicos), Incluye 57 títulos adicionales que los editores ofrecen como parte de la suscripción de algunos títulos.	\$399.206,66
	Costo de manejo y envío	\$20.006.39
	TOTAL	\$419.213,05 (¢216.925.984,85 al tipo de cambio de referencia ¢517,46)

Vigencia de suscripción: De enero 2011 a diciembre 2011

Forma de entrega:

Para los títulos electrónicos:

- ☞ Acceso a la Base de Datos, por medio del reconocimiento de los IP (Internet Protocol) de la Universidad de Costa Rica.

Para los títulos impresos:

- ☞ SIBDI. Unidad de Selección y Adquisiciones

Forma de pago: **Anticipado, mediante transferencia bancaria.**

Todo, con fundamento en la *Decisión inicial* y la oferta

**MONTO TOTAL RECOMENDADO \$419.213,05
(¢216.925.984,85 al tipo de cambio de referencia ¢ 517,46)**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-10-36, sobre la Contratación directa N.º 2010CD-000387-UA dq para la suscripción de bases de datos.

EL DR. ALBERTO CORTÉS cede la palabra al Dr. José Ángel Vargas.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS expone la propuesta, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. La Oficina de Suministros efectúa el proceso que corresponde a la contratación directa (SIBDI-1470-2010 del 22 de abril de 2010 y Solicitud de contratación 19512-2010).
2. La Oficina Jurídica emite su dictamen en oficio OJ-1292-2010, del 29 de noviembre de 2010.
3. La Oficina de Contraloría Universitaria emite su criterio mediante oficio OCU-R-183-2010, del 30 de noviembre de 2010.
4. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la contratación directa N.º 2010CD-000387-UA dq para la suscripción de bases de datos (R-7706-2010, del 1.º de diciembre de 2010).
5. La Dirección del Consejo Universitario traslada el asunto para estudio de la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-10-044, del 2 de diciembre de 2010).

ANÁLISIS

I. JUSTIFICACIÓN

1.1 Descripción del objeto de contratación

De conformidad con el Plan Anual Operativo del SIBDI para el 2010, la suscripción de bases de datos se requiere como apoyo a los planes y proyectos de investigación, docencia y acción social de la Universidad de Costa Rica.

Las bases de datos son colecciones de información organizada, de forma que un programa informático pueda seleccionar rápidamente los fragmentos de datos que necesite y constituyen un recurso que incrementa el acceso a fuentes de información bibliográfica, a través de interfaces amigables, lo cual es positivo para la comunidad universitaria.

La base de datos *ScienceDirect* requerida se destaca por ser una de las fuentes de información científica, técnica y médica en línea más importante del mundo, cuenta con alto prestigio y engloba más del 25% de los artículos de texto completo publicados en las revistas internacionales.

La suscripción de *ScienceDirect* permite contar con uno de los recursos de información bibliográfica más solicitados por los docentes e investigadores, así como por el personal de apoyo a la gestión de docencia e investigación de la Universidad de Costa Rica.

ScienceDirect también ofrece búsqueda sofisticada y herramientas integradas de recuperación de fuentes externas que permiten a los usuarios maximizar la eficacia de su proceso de descubrimiento de conocimiento. Construido para ahorrar tiempo y agilizar la investigación, su función es facilitar el trabajo y acelerar el descubrimiento científico.

Algunas características son:

- Acceso a las citas bibliográficas de todas las publicaciones
- Disponible en plataforma web con acceso permanente
- Acceso simultáneo a un número ilimitado de usuarios
- Informes mensuales de uso para los administradores institucionales
- Artículos de prensa. Artículos que han sido revisados y aceptados para publicar, aunque aún no se hayan editado en la publicación impresa.

La suscripción incluye acceso a las siguientes colecciones:

Títulos específicos *E-only*: es una colección de 76 revistas en formato electrónico, constituida por títulos que la Universidad de Costa Rica adquirió por muchos años en formato impreso, además de los últimos títulos escogidos a partir de las recomendaciones recibidas por el SIBDI.

***Complete Freedom Collection*:** incluye aproximadamente 2.144 títulos de publicaciones periódicas en texto completo en las áreas científica, médica y técnica pertenecientes al Grupo Elsevier, además de editores como: Academic Press, Pergamon, W.B. Saunders, Mosby, North Holland, Churchill Livingstone, JAI y ESME.

Provee acceso rápido y eficaz desde una de las plataformas más completas de búsqueda y recuperación de datos que integra, a su vez, 23 colecciones temáticas:

Agricultural and Biological Sciences
Biochemistry, Genetics and Molecular Biology
Business, Management and Accounting
Chemical Engineering
Chemistry
Computer Science
Decision Sciences
Earth and Planetary Sciences
Economics, Econometrics and Finance
Energy
Engineering
Environmental Science
Health Sciences
Immunology and Microbiology
Materials Science
Mathematics
Neuroscience
Nursing and Health Professions
Pharmacology, Toxicology and Pharmaceutics
Psychology
Physics and Astronomy
Social Science
Veterinary Science and Veterinary Medicine

Esta compra se fundamenta en las recomendaciones realizadas por los usuarios de la comunidad universitaria durante varios años y en las políticas de adquisición del SIBDI.

1.2 Fundamentación legal

Se solicita la contratación en forma directa al amparo del artículo 131, inciso d), del *Reglamento a la Ley de contratación administrativa*, que indica:

Artículo 131. *Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente incompatibles con el concurso. La Administración, podrá contratar de forma directa los siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la República:*

- d) **Suscripciones y compra de material bibliográfico:** *La suscripción de revistas, semanarios o diarios de circulación nacional o internacional, así como la compra de material bibliográfico en el extranjero, incluso el contenido en medios electrónicos.*

1.3 Descripción del objeto

Base de datos *ScienceDirect* que incluye colección de títulos *E-only* y la colección *Complete Freedom Collection*. Editor Elsevier B.V., la cantidad de usuarios es ilimitada y el tipo de acceso es mediante los IP's (Internet Protocol) de la Universidad de Costa Rica. La vigencia de la suscripción es de enero hasta diciembre de 2011.

1.4 Procedimiento de control de calidad

El procedimiento de control de calidad se llevará a cabo por un grupo de funcionarios del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información. Y consiste en:

- Recepción y revisión de las publicaciones periódicas del año solicitado. Como parte de los requisitos, se pide a la agencia distribuidora que envíe las publicaciones periódicas con regularidad en plazos no mayores a quince días, utilizando un servicio de mensajería "puerta a puerta". Una vez recibido el material en la Unidad de Selección y Adquisiciones de la Biblioteca "Carlos Monge Alfaro", se procede a revisar cada ejemplar contra lista de envío proporcionada por la empresa, con el fin de detectar faltantes y material dañado y en este caso llevar a cabo los reclamos respectivos.
- Además, la persona encargada de la suscripción de publicaciones periódicas tramita las solicitudes de accesos electrónicos gratuitos, de acuerdo con las indicaciones que envían los editores y la misma agencia.
- Posteriormente, una vez establecidos los accesos electrónicos y con el fin de garantizar su funcionalidad, se comunica al personal de las diferentes bibliotecas del Sistema, para que evalúe el eficiente uso de estos.

1.5 Estimación del costo del objeto

Oficina	SIBDI	
Código Presupuestario	190-000-0245-5-01-07-02	
Número de Solicitud	19512-2010	
Monto aproximado	Dólares	Colones*
Monto suscripción	\$ 490.337,04	¢252.906.038,48
Comisiones bancarias	\$ 17,00	¢ 8.768,26
Total	\$ 490.354,04	¢252.914.806,75

(*) Al tipo de cambio de ¢515,78, según estimación inicial para efectos presupuestación.

1.6 Estudio de objetivos alcanzables

El SIBDI cuenta con el personal idóneo para adquirir y velar por el buen funcionamiento del recurso bibliográfico solicitado, así como la infraestructura y espacio físico para su almacenamiento y acceso por parte de la comunidad universitaria.

1.7 Recursos humanos para verificar ejecución

La Institución cuenta con el recurso humano y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de contratación, tanto cuantitativa como cualitativamente.

Para la suscripción de bases de datos, es fundamental la colaboración en este proceso del personal de las siguientes Oficinas de la Universidad:

- Personal de Suscripción de Publicaciones Periódicas de la Unidad de Selección y Adquisiciones
- Jefatura Unidad Selección y Adquisiciones
- Dirección del SIBDI
- Oficina de Suministros
- Oficina de Administración Financiera
- Consejo Universitario

1.8. Encargado general del proyecto

Dirección del SIBDI, con la colaboración de la Jefatura de la Unidad de Selección y Adquisiciones.

1.9. Plazo de ejecución

El período de ejecución de esa suscripción será de cuatro años, para lo cual se requiere la firma de un contrato multianual entre la Universidad de Costa Rica y la empresa Elsevier B.V., el cual permitirá obtener el recurso bibliográfico con una significativa rebaja en el precio. Se aclara que el contenido presupuestario aprobado es únicamente para la suscripción del 2011 y para los años 2012, 2013 y 2014. El contenido presupuestario se tomará del presupuesto aprobado para la partida correspondiente de cada año.

1.10. Plazo de entrega

Una vez recibido el pago, el editor deberá establecer el acceso a la Base de Datos para el período indicado, por medio del reconocimiento de los IP's (Internet Protocol) de la Universidad de Costa Rica.

II. PRESUPUESTO

La Vicerrectoría de Investigación informa al Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI) que se le asignó un monto de ₡1.241.868.9635,00 para la compra de publicaciones periódicas (VI-327-2010 del 18 de enero de 2010) y mediante la Solicitud N.º 19512-2010 se reserva un monto de ₡264.791.160,00 para este fin, en la Partida presupuestaria 190-000-0245-5-01-07-02.

III. CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 2010CD-000387-UADQ PARA LA SUSCRIPCIÓN DE BASES DE DATOS CON LA EMPRESA ELSEVIER B.V.

Según lo indica la Comisión de Licitaciones⁵ en la **Recomendación de adjudicación por exclusividad N.º UAdq-630-2010**, pedido N.º 157-2010, las siguientes consideraciones respaldan este proceso de contratación directa:

- Esta contratación se tramita a solicitud del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información, mediante Solicitud de Contratación N.º 19512-2010, la cual incluye la Decisión Inicial.*
- Dicha contratación se realiza en forma directa, al amparo del Artículo 131, inciso d) "Suscripciones y compra de material bibliográfico: La suscripción de revistas, semanarios o diarios de circulación nacional o internacional, así como la compra de material bibliográfico en el extranjero, incluso el contenido en medios electrónicos.", del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y de acuerdo con los argumentos presentados por el usuario en la Decisión Inicial, suscrita por la Licda. María Eugenia Briceño Meza, Directora del SIBDI, y en oficio SIBDI-7577-2010, suscrito por Claudia Villalobos García, Jefa de la Unidad de Selección y Adquisiciones y Alexandra Arias Vindas, Encargada de la Suscripción de Publicaciones Periódicas del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información, manifiestan lo siguiente:*
 - *Se requiere como apoyo a los planes y proyectos de Investigación, Docencia y Acción social de la Universidad de Costa Rica, la suscripción de la base de datos ScienceDirect. Incluye colección de títulos específicos e-only y Complete Freedom Collection (incluye 23 colecciones temáticas).*
- Es responsabilidad de la Unidad Solicitante la justificación técnica y legal de los argumentos aportados para la contratación por excepción.*

⁵ Conformada por el M.Sc. Héctor González Morera, vicerrector de Administración; el Lic. Wálter Bustillos Sequeira, jefe de la Oficina de Suministros; y el Lic. Glenn Sittenfeld Johanning, jefe de la Sección de Control de la Ejecución del Presupuesto de la Oficina de Administración Financiera.

- d. Se recibió la oferta de la empresa Elsevier B.V., de fecha 19 de octubre de 2010.
- e. Existen los recursos necesarios para financiar la presente contratación de acuerdo al siguiente detalle:

Solicitud No.	Partida Presupuestaria	Monto Presupuestario
19512-2010	190-000-0245-5-01-07-02	¢264.791.160,00

- f. De acuerdo con la Decisión Inicial y el Criterio Técnico se recomienda al Consejo Universitario adjudicar la Contratación Directa N.º 2010CD-000387-UAdq para la suscripción de Bases de Datos con la empresa Elsevier B.V., según el artículo 131, inciso d), del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa de la siguiente forma:

A: ElsevierB.V.

Renglón	Publicaciones	Monto Recomendado
1	Colección de títulos específicos E-only	\$242.338,86
2	Complete Freedom Collection (incluye 23 colecciones temáticas)	\$247.998,18
TOTAL		\$490.337,04 (¢252.180.339,67 al tipo de cambio de referencia ¢514,30)

Vigencia de suscripción: De enero 2011- a diciembre 2011

Plazo de ejecución: El período de ejecución de esta suscripción será de cuatro años, para lo cual se requiere de la firma de un contrato multianual entre la Universidad de Costa Rica y la empresa Elsevier B.V., el cual permitirá obtener el recurso bibliográfico con una significativa rebaja de precio. El contenido presupuestario aprobado es únicamente para la suscripción del 2011 y para los años 2012, 2013 y 2014 el contenido presupuestario se tomará del presupuesto aprobado para la partida correspondiente de cada año.

Forma de entrega: Acceso a la Base de Datos, por medio del reconocimiento de los I P's (Internet Protocol) de la Universidad de Costa Rica

Forma de pago: Anticipado, mediante Transferencia Bancaria.

IV. CRITERIO DE LA OFICINA JURÍDICA Y DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA

A continuación, se exponen los elementos más relevantes que señalan estas oficinas asesoras:

▪ **Oficina Jurídica (OJ-1292-2010 del 29 de noviembre de 2010):**

(...) se concluye que el procedimiento seguido cumple con los requisitos normativos para este tipo de contratación por exclusividad, además de que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente, por lo que se otorga el visto bueno solicitado.

Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-183-2010 del 30 de noviembre de 2010):

(...) no evidenciamos (sic) situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso.

V. DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

El 6 de diciembre de 2010, la Comisión de Administración y Presupuesto recibió a la Licda. María Eugenia Briceño Meza, Directora, y a la Licda. Claudia Villalobos García, jefa de la Sección de Adquisiciones, ambas del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI); y al MBA. Wálter Bustillos Sequeira, jefe de la Oficina de Suministros, quienes ampliaron, por solicitud de la Comisión, la información pertinente.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la contratación directa N.º 2010CD-000387-UAdq (R-7706-2010 del 1.º de diciembre de 2010).
2. La Comisión de Licitaciones⁶, en la **Recomendación de adjudicación por exclusividad N.º UAdq-630-2010**, pedido N.º 157-2010, establece las recomendaciones de esa Comisión, sustentadas en el análisis técnico que llevó a cabo el Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI).
3. Mediante la Solicitud N.º 19512-2010 se reserva un monto de ¢264.791.160,00 para este fin, en la Partida presupuestaria 190-000-0245-5-01-07-02.
4. La Oficina Jurídica (OJ-1292-2010 del 29 de noviembre de 2010) y la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-183-2010 del 30 de noviembre de 2010) no hacen observaciones a este proceso de contratación directa.

ACUERDA

Adjudicar a Elsevier B.V. de la siguiente manera:

Renglón	Publicaciones	Monto Recomendado
1	Colección de títulos específicos E-only	\$242.338,86
2	Complete Freedom Collection (incluye 23 colecciones temáticas)	\$247.998,18
TOTAL		\$490.337,04 (¢252.180.339,67 al tipo de cambio de referencia ¢514,30)

Vigencia de suscripción: De enero 2011- a diciembre 2011

Plazo de ejecución: El período de ejecución de esta suscripción será de cuatro años, para lo cual se requiere de la firma de un contrato multianual entre la Universidad de Costa Rica y la empresa Elsevier B.V., el cual permitirá obtener el recurso bibliográfico con una significativa rebaja de precio. El contenido presupuestario aprobado es únicamente para la suscripción del 2011, y para los años 2012, 2013 y 2014 el contenido presupuestario se tomará del presupuesto aprobado para la partida correspondiente de cada año.

Forma de entrega: Acceso a la Base de Datos, por medio del reconocimiento de los IP's (Internet Protocol) de la Universidad de Costa Rica

Forma de pago: Anticipado, mediante Transferencia Bancaria.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS señala que en el dictamen trabajaron el Ing. Ismael Mazón González, el Lic. Héctor Monestel Herrera, el Sr. Héctor González Morera, la Srta. Sofía

⁶ Conformada por el M.Sc. Héctor González Morera, vicerrector de Administración; el Lic. Wálter Bustillos Sequeira, jefe de la Oficina de Suministros; y el Lic. Glenn Sittenfeld Johanning, jefe de la Sección de Control de la Ejecución del Presupuesto de la Oficina de Administración Financiera.

Cortés Sequeira, la Srta. María Isabel Victoria Torres y su persona. Añade que contaron con ayuda de la analista Carolina Solano Venegas.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a discusión la propuesta. Además, comenta la posibilidad de hacer suscripciones colectivas para todo el CONARE, lo cual abarata costo y permite un mayor nivel de uso, porque el precio sugerido es relativo, ya que, por ejemplo, si lo usan mil personas, el costo es alto; si lo usan veinte mil, en cambio, el costo por unidad baja. Cree que así como pasa con otros países del Cono Sur, deben hacer alianzas entre universidades para suscribirse.

También, insiste en que existe una campaña muy fuerte de parte del SIBDI para dar a conocer las bases de datos y las revistas a las que tienen acceso. Señala que es una de las mejores bases de datos, junto con ScienceDirect, pero que de nada les sirve si las personas no saben cómo usarlas y no tienen la información necesaria para hacerlo.

Cree que sería interesante ver qué valoración hace el SIBDI de la utilización de esas bases de datos. Pregunta si les parece que lo investiguen vía Oficina de Comunicación, si valdría la pena meter un punto instando al SIBDI a darle la mayor divulgación posible al asunto o si realizan ambos procesos.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS cree que las observaciones del Dr. Alberto Cortés son muy pertinentes.

Explica que las bases de datos, tal y como lo consignan la Licda. María Eugenia Briceño y la Licda. Claudia Villalobos, tienen acceso ilimitado; entonces, es un asunto de hasta dónde la Universidad puede crear esos espacios y quiénes tienen acceso. Señala que si existiera la posibilidad de acceder a que otras instituciones del CONARE participen, debe ser la Universidad misma la que lo decida y así crear las respectivas cuentas para que tengan el acceso a esas bases de datos, lo cual es una política que deberían asumir. Cree que eso sería importante, pensando, sobre todo, en la posibilidad de que las otras instituciones, también miembros de CONARE, puedan compartir otros recursos para la investigación.

Comenta que las licenciadas antes mencionadas se notan satisfechas, porque, en realidad, le están ofreciendo a la comunidad universitaria nuevas y valiosas posibilidades; sin embargo, señala que él también se hizo esa pregunta, de cómo naturalizar o cómo hacer real que la comunidad universitaria –efectivamente– se convirtiera en una usuaria regular de todos esos recursos. Cree que ellas lo tienen como tarea y como política. Dice que el punto al que deberían llegar es que todos los universitarios puedan acceder a ese tipo de bases de datos.

Considera que no vendría mal un recordatorio o una campaña que el mismo SIBDI realice para que todos puedan usar esos recursos.

LA SRta. MARÍA ISABEL VICTORIA comenta que si se va a instar a dar más publicidad a esos accesos, podrían sugerir que tenga un enfoque hacia los estudiantes, ya que cree que de parte de la comunidad de investigadores de la Universidad hay mucho acceso, mucha facilidad, mucho conocimiento; mientras que el sector que menos utiliza esas adquisiciones es la comunidad estudiantil.

Deja claro que con eso no quiere decir que el SIBDI esté haciendo un trabajo defectuoso; al contrario, cree que realizan un gran esfuerzo a la hora de capacitar a todos los estudiantes

de primer ingreso en el uso de las bibliotecas, pero inclusive, mediante esas capacitaciones, se podría hacer mayor énfasis en esos recursos que son realmente costosos.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ cree que la capacitación que se hace a los estudiantes de nuevo ingreso, por lo menos hasta donde ella la conoce, no incluye el uso de las bases de datos, lo cual no tiene sentido, porque se le da una serie de información general al estudiante, como quiénes son los encargados de bibliotecas, cuáles son los pisos, etc., pero no se les explica con algunos ejemplos cómo utilizar las bases de datos.

Considera que eso es una pérdida de oportunidad para que el estudiante sepa cómo se usan esas bases. Además, señala que con la facilidad que tiene el estudiantado de acceder a medios digitales, muy fácilmente podrían enamorarse y entusiasmarse con el uso de esos recursos.

Sugiere que, por otra parte, la estrategia debería estar dirigida a los profesores; en el sentido de que si el profesor está solicitándoles que para cada ensayo, trabajo o proyecto tengan que usar diversas bases entre diferentes grupos, de esa manera, dentro del mismo proceso enseñanza-aprendizaje, estarían fomentando el uso de las bases. Dice conocer por parte de las funcionarias de la Biblioteca de Salud, en su caso específico, que el uso de las bibliotecas es muy bajo; ellas mencionaban que las bases están subutilizadas; es decir, son poco utilizadas.

Por eso, recomienda que aparte de ver las oportunidades de un curso introductorio y de la actividad de capacitación, deberían ver de qué manera los profesores incluyan en las exigencias de ensayos, trabajos finales y trabajos de campo, el uso de esas bases.

*****A las once horas y treinta y un minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas y treinta y cuatro horas, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

El DR. DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones incorporadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones: Dr. Carlos Villalobos.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la contratación directa N.º 2010CD-000387-UAdq (R-7706-2010 del 1.º de diciembre de 2010).
2. La Comisión de Licitaciones⁷, en la *Recomendación de adjudicación por exclusividad N.º UAdq-630-2010*, pedido N.º 157-2010, establece las recomendaciones de esa Comisión, sustentadas en el análisis técnico que llevó a cabo el Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI).
3. Mediante la Solicitud N.º 19512-2010 se reserva un monto de ₡264.791.160,00 para este fin, en la Partida presupuestaria 190-000-0245-5-01-07-02.
4. La Oficina Jurídica (OJ-1292-2010 del 29 de noviembre de 2010) y la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-183-2010 del 30 de noviembre de 2010) no hacen observaciones a este proceso de contratación directa.

ACUERDA:

1. Adjudicar a Elsevier B.V. de la siguiente manera:

Renglón	Publicaciones	Monto Recomendado
1	Colección de títulos específicos E-only	\$242.338,86
2	Complete Freedom Collection (incluye 23 colecciones temáticas)	\$247.998,18
TOTAL		\$490.337,04 (₡252.180.339,67 al tipo de cambio de referencia ₡514,30)

Vigencia de suscripción: De enero 2011- a diciembre 2011

Plazo de ejecución: El período de ejecución de esta suscripción será de cuatro años, para lo cual se requiere de la firma de un contrato multianual entre la Universidad de Costa Rica y la empresa Elsevier B.V., el cual permitirá obtener el recurso bibliográfico con una significativa rebaja de precio. El contenido presupuestario aprobado es únicamente para la suscripción del 2011, y para los años 2012, 2013 y 2014 el contenido presupuestario se tomará

⁷ Conformada por el M.Sc. Héctor González Morera, vicerrector de Administración; el Lic. Wálter Bustillos Sequeira, jefe de la Oficina de Suministros; y el Lic. Glenn Sittenfeld Johanning, jefe de la Sección de Control de la Ejecución del Presupuesto de la Oficina de Administración Financiera.

del presupuesto aprobado para la partida correspondiente de cada año.

Forma de entrega: Acceso a la Base de Datos, por medio del reconocimiento de los IP's (Internet Protocol) de la Universidad de Costa Rica.

Forma de pago: Anticipado, mediante Transferencia Bancaria.

- 2. Instar al SIBDI a ampliar la divulgación en la comunidad universitaria sobre estas adquisiciones y a fortalecer los procesos de capacitación a profesores y al estudiantado para el uso de estas bases de datos.**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-10-34, sobre la Modificación presupuestaria 8-2010 de presupuesto ordinario y vínculo externo.

EL DR. ALBERTO CORTÉS cede la palabra al Dr. José Ángel Vargas.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS explica que la Modificación presupuestaria 8-2010 de presupuesto ordinario y vínculo externo es por un monto de ₡78.055.010,78.

ANTECEDENTES

1. La Oficina de Administración Financiera envía a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria 8-2010, de presupuesto ordinario y vínculo externo (OAF-6534-10-2010-PVE, del 25 de octubre de 2010).
2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación Presupuestaria 8-2010 (VRA-5008-2010, del 27 de octubre de 2010).
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 8-2010 (R-6761-2010, del 28 de octubre de 2010).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria 8-2010 a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-10-039, del 5 de noviembre de 2010).
5. La Oficina de Contraloría Universitaria envía su criterio el 5 de noviembre de 2010 (OCU-R-161-2010).
6. Por solicitud de la Comisión de Administración y Presupuesto, la Oficina de Administración Financiera y el Sistema de Estudios de Posgrado envían una ampliación de la justificación de los movimientos de la Modificación presupuestaria 8-2010 (OAF-7309-11-10-P-UVE del 19 de noviembre de 2010 y SEP-3269-2010 del 29 de noviembre de 2010, respectivamente).

ANÁLISIS

La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 8-2010, de presupuesto ordinario y vínculo externo. Este documento fue elaborado por la Oficina de Administración Financiera (OAF), y resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de los proyectos: 3 de presupuesto ordinario, 2 de empresas auxiliares, 1 de cursos especiales, 13 de los programas de posgrado con financiamiento complementario, 2 de Fondos Intraproyectos y 11 del Fondo de Sistema CONARE.

El efecto neto de esta Modificación presupuestaria se traduce en un total de aumentos y disminuciones por **₡78.055.010,78** (setenta y ocho millones cincuenta y cinco mil diez colones con setenta y ocho céntimos).

La presente Modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo.

MOVIMIENTOS SUPERIORES A LOS ₡12.2593.000,00

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5194, del 2 de octubre de 2007, y el oficio OAF-2114-04-2009-P de la Oficina de Administración Financiera, en las modificaciones presupuestarias se detallan las solicitudes con un monto superior a los doce millones doscientos cincuenta mil colones:

▪ Donación Sistema de Estudios de Posgrado (SEP-1866-2010)

Movimientos

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1526	Donación Sistema de Estudios de Posgrado	5-01-05-01	Mobiliario y Equipo de Computación	₡15.359.627.63
			Total	₡15.359.627.63

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1526	Donación Sistema de Estudios de Posgrado	0-01-03-01	Servicios Especiales	₡7.406.471.02
1526	Donación Sistema de Estudios de Posgrado	0-01-03-02	Sobresueltos	₡2.962.588.41
1526	Donación Sistema de Estudios de Posgrado	0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	₡934.819.72
1526	Donación Sistema de Estudios de Posgrado	0-04-01-00	Contr. Patronal Seg. Salud C.C.S.S	₡1.037.691.40
1526	Donación Sistema de Estudios de Posgrado	0-04-05-00	Contr. Patronal Banco Pop. Desarro. Comunal	₡56.091.43
1526	Donación Sistema de Estudios de Posgrado	0-05-01-00	Cont. Patro. Seg. Pension. C.C.S.S.	₡588.959.98
1526	Donación Sistema de Estudios de Posgrado	0-05-02-00	Aporte Patronal Reg. Oblig. Pensi. Complem.	₡168.274.28
1526	Donación Sistema de Estudios de Posgrado	0-05-03-00	Apor. Patron. Fondo. Capit. Laboral	₡336.548.56
1526	Donación Sistema de Estudios de Posgrado	0-05-05-01	Cuota Patronal Fondo Pens. Y Jub. Mag. Nac.	₡140.228.57
1526	Donación Sistema de Estudios de Posgrado	0-05-05-02	Cuota Patronal JAFAP – UCR	₡280.457.13
1526	Donación Sistema de Estudios de Posgrado	6-03-01-00	Prestaciones legales	₡598.271.16
1526	Donación Sistema de Estudios de Posgrado	0-03-04-00	Salario Escolar	₡849.225.97
			Total	₡15.359.627.63

Justificación

Al realizar estos movimientos se contará con el contenido presupuestario requerido para el pago de salarios docentes y administrativos tanto del SEP como de algunos Programas de posgrado. Se toman los recursos de la partida de Mobiliario y equipo de computación porque las solicitudes de apoyo que hicieron los Programas de posgrado para este año fueron menores a lo esperado.

▪ **Donación Sistema de Estudios de Posgrado (SEP-2180-2010)**

Movimientos

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1526	Donación Sistema de Estudios de Posgrado	5-01-05-01	Mobiliario y Equipo de Computación	¢10.369.059.43
1526	Donación Sistema de Estudios de Posgrado	5-01-07-01	Equipo Educacional y Cultural	¢5.900.000.00
			Total	¢16.269.059.43

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1526	Donación Sistema de Estudios de Posgrado	0-01-03-01	Servicios Especiales	¢7.000.000
1526	Donación Sistema de Estudios de Posgrado	0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	¢631.083.09
1526	Donación Sistema de Estudios de Posgrado	0-04-01-00	Contr. Patronal Seg. Salud C.C.S.S	¢700.530.25
1526	Donación Sistema de Estudios de Posgrado	0-04-05-00	Contr. Patronal Banco Pop. Desarro. Comunal	¢37.866.50
1526	Donación Sistema de Estudios de Posgrado	0-05-01-00	Cont. Patro. Seg. Pension. C.C.S.S.	¢397.598.25
1526	Donación Sistema de Estudios de Posgrado	0-05-02-00	Aporte Patronal Reg. Oblig. Pensi. Complem.	¢113.599.50
1526	Donación Sistema de Estudios de Posgrado	0-05-03-00	Apor. Patron. Fondo. Capit. Laboral	¢227.199.00
1526	Donación Sistema de Estudios de Posgrado	0-05-05-01	Cuota Patronal Fondo Pens. Y Jub. Mag. Nac.	¢94.666.25
1526	Donación Sistema de Estudios de Posgrado	0-05-05-02	Cuota Patronal JAFAP – UCR	¢189.332.50
1526	Donación Sistema de Estudios de Posgrado	6-03-01-00	Prestaciones legales	¢403.884.09
1526	Donación Sistema de Estudios de Posgrado	0-03-04-00	Salario Escolar	¢573.300.00
1526	Donación Sistema de Estudios de Posgrado	1-99-99-01	Otros Servicios	¢500.000.00
1526	Donación Sistema de Estudios de Posgrado	2-99-99-03	Otros Útiles, Materiales y Suministros	¢1.000.000.00
1526	Donación Sistema de Estudios de Posgrado	5-01-99-02	Otros Equipos	¢1.000.000.00
1526	Donación Sistema de Estudios de Posgrado	6-02-02-07	Becas Horas Asistente Graduado	¢3.400.000.00
			Total	¢16.269.059.43

Justificación

Al igual que en el movimiento anterior, la solicitud de rebajo de las partidas de Mobiliario y equipo de computación, así como de Equipo educacional y cultural, se debe a que no se utilizó la totalidad del presupuesto proyectado. Esto, por cuanto las solicitudes de los Programas de posgrado fueron menores a lo esperado.

Con la represetuación de estos recursos se previó el aumento de medio período, así como la sustitución de la funcionaria del Programa de Posgrado en Ciencias Cognitivas, filosofía y lingüística, Marilyn Álvarez Ortega, quien se acogió a su incapacidad por maternidad en agosto. La contratación de la persona que reemplazará a la Sra. Álvarez no estaba contemplada dentro del presupuesto inicial.

A continuación, se pormenoriza la fuente de los recursos y su asignación; además, se presenta el detalle de rebajas y aumentos por programa, así como por objeto de gasto⁸:

Cuadro 1
Fuente de los recursos

Oficios	Unidad	Ubicación	Equiv.	Objeto del	Monto	Total
		Presupuestaria		Gasto		
VRA-3438-2010	Atención cuentas pendientes, Inversiones	08-96-00-00	920	1-04-99-00	480.000,00	480.000,00
RG-401-10	Recinto Golfito	06-08-02-06	877	1-01-02-00	8.000.000,00	10.653.280,00
				0-03-03-00	666.640,00	
				0-04-01-00	740.000,00	
				0-04-05-00	40.000,00	
				0-05-01-00	420.000,00	
				0-05-02-00	120.000,00	
				0-05-03-00	240.000,00	
		05-02-00	798	6-03-01-00	426.640,00	
SU-381-2010	Prom. Divulg. Public. Academ. Inst. Estat. Publ.	03-98-02-04	2704	5-01-02-00	1.684.529,72	1.684.529,72
SG-D-0786-2010	Clínica Odontologica Sede Reg. Guanacaste	07-98-02-06	2925	2-01-02-00	1.100.000,00	2.842.753,89
				5-01-07-01	300.000,00	
				6-02-02-02	892.753,89	
				1-99-99-01	250.000,00	
				2-03-99-00	150.000,00	
				2-04-01-00	150.000,00	
S.O.-D-1150-2010	Cursos Libres Sede Regional Occidente	03-97-03-65	2374	0-01-03-02	141.774,68	
				0-03-03-00	12.781,66	
				0-04-01-00	14.188,21	

⁸ Fuente: Modificación 8-2010, elaborada por la Oficina de Administración Financiera.

				0-04-05-00	766,93	
				0-05-01-00	8.052,77	
				0-05-02-00	2.300,79	
				0-05-03-00	4.601,58	
				0-05-05-01	1.917,33	
				0-05-05-02	3.834,65	
				6-03-01-00	8.180,08	
				0-03-04-00	11.611,35	
						210.010,03
DOC-EDU-092-07-2010	Doctorado en Educación	01-97-01-12	2012	5-01-05-01	1.481.294,21	1.481.294,21
MCI-252-2010	Posgrado en Computación e Informática	01-97-01-15	2015	5-01-99-02	1.481.294,21	1.481.294,21
PIE-087-2010	Maestría en Ing. Eléctrica	01-97-01-31	2031	0-01-03-02	2.000.000,00	2.000.000,00
ISE-MD-085-10	Maestría en Diplomacia	01-97-01-32	2032	0-01-03-02	1.400.000,00	1.400.000,00
MPS-302-2010	Maestría en Psicol. Del Trabajo y las Organizaciones	01-97-01-35	2035	0-01-03-01	7.500.000,00	7.500.000,00
FD-PG-088-2010	Maestría en Ciencias Penales	01-97-01-39	2039	0-01-03-02	800.000,00	800.000,00
EBCI-MA-090-10	Maestría en Bibliotecología	01-97-03-02	2101	2-99-01-01	3.039,70	
				2-99-01-05	24.026,55	
				2-99-03-00	13.685,95	
				5-01-05-01	583.504,80	
						624.257,00
PPPC-097-2010	Maestría en Planificación Curricular	01-97-04-03	2152	0-01-03-02	400.000,00	400.000,00
PPPC-103-2010	Maestría en Planificación Curricular	01-97-04-03	2152	2-04-02-	310.463,40	

				00		
				5-01-05-01	62.142,30	
						372.605,70
DESC-286-2010	Doctorado en Estudios de la Soc. y la Cultura	01-97-04-20	2169	1-03-01-00	200.000,00	
				1-04-99-00	400.000,00	
				1-05-04-00	200.000,00	
				1-07-01-00	88.776,53	
						888.776,53
CODEM-155-10	Especialidades en Microbiología	01-97-05-06	2205	2-99-01-01	101.522,43	
				2-01-99-01	1.522.742,81	
				5-01-07-02	45.704,20	
				2-99-03-00	16.891,37	
						1.686.860,81
D.PPEM.1684,2010	Posgrado en Especialidades Médicas	01-97-05-10	2209	1-08-01-00	6.920.070,72	
						6.920.070,72
MITURAMB-2010-0106	Maestría en Gestión Ambiental y Ecoturismo	0-01-02-00	2254	0-01-02-00	1.000.000,00	
				0-03-03-00	83.330,00	
				0-04-01-00	92.500,00	
				0-04-05-00	5.000,00	
				0-05-01-00	52.500,00	
				0-05-02-00	15.000,00	
				0-05-03-00	30.000,00	
				6-03-01-00	53.330,00	
				5-01-05-01	1.000.000,00	
						2.331.660,00
SEP-1866-2010	Donación Sistema de Estudios de Posgrado	02-99-03-06	1526	5-01-05-01	15.359.627,63	
						15.359.627,63
SEP-2180-2010	Donación Sistema de Estudios de Posgrado	02-99-03-06	1526	5-01-05-01	10.369.059,43	
				5-01-07-01	5.900.000,00	
						16.269.059,43

SIA-UCR-355-2010	Diseño Gráfico Sede Interuniversitaria Alajuela	01-99-94-28	6028	0-01-03-01	573.823,00			
				0-03-03-00	51.732,86			
				0-04-01-00	57.425,77			
				0-04-05-00	3.104,10			
				0-05-01-00	32.593,00			
				0-05-02-00	9.312,29			
				0-05-03-00	18.624,57			
				0-05-05-01	7.760,24			
				0-05-05-02	15.520,47			
				6-03-01-00	33.108,28			
				0-03-04-00	46.996,10			
SIEDIN-A-3387-2010	Promoción Integ. Publicaciones Universitarias	03-99-94-23	6623	0-01-03-00	337.636,01			
				1-03-03-00	1.481.294,21			
TOTAL GENERAL							78.055.010,78	78.055.010,78

Cuadro 2
Aplicación de los recursos

Unidad		Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
VRA-3438-2010-	Proyectos de Administración	05-02-00	817	1-05-02-00	480.000,00	480.000,00
RG-401-10	Recinto de Golfito	06-08-02-06	877	1-05-02-00	500.000,00	
				2-01-01-00	700.000,00	
				2-01-04-00	500.000,00	
				2-02-03-00	300.000,00	
				2-03-03-00	753.280,00	
				2-99-01-03	400.000,00	
				5-01-05-01	6.000.000,00	
				5-01-99-01	1.240.000,00	
				6-02-02-02	260.000,00	

					10.653.280,00
SU-381-2010	Prom. Divulg. Public. Academ. Inst. Est. Publ	03-98-02-04	2704	0-03-03-00	315.541,54
				0-03-04-00	286.650,00
				0-04-01-00	350.265,13
				0-04-05-00	18.933,25
				0-05-01-00	198.799,13
				0-05-02-00	56.799,75
				0-05-03-00	113.599,50
				0-05-05-01	47.333,13
				0-05-05-02	94.666,25
				6-03-01-00	201.942,04
					1.684.529,72
SG-D-0786-2010	Clínica Odont. Sede Reg. De Guanacaste	07-98-02-06	2925	0-03-03-00	173.016,07
				0-05-01-00	109.004,48
				0-04-01-00	192.055,52
				0-04-05-00	10.381,38
				0-05-05-01	25.953,45
				0-05-05-02	51.906,90
				0-05-02-00	31.144,14
				0-05-03-00	62.288,28
				6-03-01-00	110.727,79
				0-01-03-01	1.919.101,47
				0-03-04-00	157.174,41
					2.842.753,89
S,O.-D-1150-2010	Cursos Libres Sede Regional de Guanacaste	03-97-03-65	2374	1-06-01-01	210.010,03
					210.010,03
DOC-EDU-092-07-2010	Doctorado en Educación	01-97-01-12	2012	0-01-03-01	550.000,00
				0-01-03-02	450.000,00
				0-03-03-00	90.154,73
				0-04-01-00	100.075,75

				0-04-05-00	5.409,50	
				0-05-01-00	56.799,75	
				0-05-02-00	16.228,50	
				0-05-03-00	32.457,00	
				0-05-05-01	13.523,75	
				0-05-05-02	27.047,50	
				6-03-01-00	57.697,73	
				0-03-04-00	81.900,00	
						1.481.294,21
MCI-252-2010	Posgrado en Computación e Informática	01-97-01-15	2015	0-01-03-01	1.000.000,00	
				0-03-03-00	90.154,73	
				0-04-01-00	100.075,75	
				0-04-05-00	5.409,50	
				0-05-01-00	56.799,75	
				0-05-02-00	16.228,50	
				0-05-03-00	32.457,00	
				0-05-05-01	13.523,75	
				0-05-05-02	27.047,50	
				6-03-01-00	57.697,73	
				0-03-04-00	81.900,00	
						1.481.294,21
PIE-087-2010	Maestría en Ingeniería Eléctrica	01-97-01-31	2031	0-01-03-01	2.000.000,00	
						2.000.000,00
ISE-MD-085-10	Maestría en Diplomacia	01-97-01-32	2032	0-01-03-01	1.400.000,00	
						1.400.000,00
MPS-302-2010	Maestría en Psicología del Trabajo y Las Org,	01-97-01-35	2035	0-01-03-02	7.500.000,00	
						7.500.000,00
FD-PG-088-2010	Maestría en Ciencias Penales	01-97-01-39	2039	0-01-03-01	800.000,00	
						800.000,00

EBCI-MA-090-10	Maestría en Bibliotecología	01-97-03-02	2101	0-01-03-01	421.426,75	
				0-03-03-00	37.993,61	
				0-05-01-00	23.936,93	
				0-04-01-00	42.174,60	
				0-04-05-00	2.279,71	
				0-05-05-01	5.699,27	
				0-05-05-02	11.398,54	
				0-05-02-00	6.839,12	
				0-05-03-00	13.678,25	
				6-03-01-00	24.315,37	
				0-03-04-00	34.514,85	
						624.257,00
PPPC-097-2010	Maestría en Planificación Curricular	01-97-04-03	2152	0-01-03-01	400.000,00	400.000,00
PPPC-103-2010	Maestría en Planificación Curricular	01-97-04-03	2152	0-01-03-01	251.540,64	
				0-03-03-00	22.677,58	
				0-04-01-00	25.173,12	
				0-04-05-00	1.360,71	
				0-05-01-00	14.287,45	
				0-05-02-00	4.082,13	
				0-05-03-00	8.164,25	
				0-05-05-01	3.401,77	
				0-05-05-02	6.803,55	
				6-03-01-00	14.513,32	
				0-03-04-00	20.601,18	
						372.605,70
DESC-286-2010	Doctorado en Estudios de la Soc. y Cultura	01-97-04-20	2169	0-01-03-02	600.000,00	
				0-03-03-00	54.092,84	
				0-04-01-00	60.045,45	

				0-04-05-00	3.245,70	
				0-05-01-00	34.079,85	
				0-05-02-00	9.737,10	
				0-05-03-00	19.474,20	
				0-05-05-01	8.114,25	
				0-05-05-02	16.228,50	
				6-03-01-00	34.618,64	
				0-03-04-00	49.140,00	
						888.776,53
CODEM-155-10	Especialidades en Microbiología	01-97-05-06	2205	0-01-03-01	1.138.775,00	
				0-03-03-00	102.665,95	
				0-04-01-00	113.963,76	
				0-04-05-00	6.160,20	
				0-05-01-00	64.682,14	
				0-05-02-00	18.480,61	
				0-05-03-00	36.961,22	
				0-05-05-01	15.400,51	
				0-05-05-02	30.801,02	
				6-03-01-00	65.704,73	
				0-03-04-00	93.265,67	
						1.686.860,81
D.PPEM.1684-2010	Posgrado en Especialidades Médicas	0-01-03-02	2209	0-01-03-02	1.600.000,00	
				0-03-03-00	144.247,56	
				0-04-01-00	160.121,20	
				0-04-05-00	8.655,20	
				0-05-01-00	90.879,60	
				0-05-02-00	25.965,60	
				0-05-03-00	51.931,20	
				0-05-05-01	21.638,00	
				0-05-05-02	43.276,00	

				6-03-01-00	92.316,36	
				0-03-04-00	131.040,00	
				2-99-01-05	1.000.000,00	
				5-01-01-00	50.000,00	
				5-01-04-00	3.500.000,00	
						6.920.070,72
MITURAMB-2010-0136	Maestría en Gestión Ambiental y Ecoturismo	01-97-06-05	2254	0-01-03-01	923.898,80	
				0-01-03-02	650.170,70	
				0-03-03-00	141.909,80	
				0-04-01-00	157.526,18	
				0-04-05-00	8.514,93	
				0-05-01-00	89.406,75	
				0-05-02-00	25.544,79	
				0-05-03-00	51.089,57	
				0-05-05-01	21.287,32	
				0-05-05-02	42.574,64	
				6-03-01-00	90.820,23	
				0-03-04-00	128.916,29	
						2.331.660,00
SEP-1866-2010	Donación Sistema de Estudios de Posgrado	02-99-03-06	1526	0-01-03-01	7.406.471,02	
				0-01-03-02	2.962.588,41	
				0-03-03-00	934.819,72	
				0-04-01-00	1.037.691,40	
				0-04-05-00	56.091,43	
				0-05-01-00	588.959,98	
				0-05-02-00	168.274,28	
				0-05-03-00	336.548,56	
				0-05-05-01	140.228,57	
				0-05-05-02	280.457,13	
				6-03-01-00	598.271,16	

				0-03-04-00	849.225,97	15.359.627,63
SEP-2180-2010	Donación Sistema de Estudios de Posgrado	02-99-03-06	1526	0-01-03-01	7.000.000,00	
				0-03-03-00	631.083,09	
				0-04-01-00	700.530,25	
				0-04-05-00	37.866,50	
				0-05-01-00	397.598,25	
				0-05-02-00	113.599,50	
				0-05-03-00	227.199,00	
				0-05-05-01	94.666,25	
				0-05-05-02	189.332,50	
				6-03-01-00	403.884,09	
				0-03-04-00	573.300,00	
				1-99-99-01	500.000,00	
				2-99-99-03	1.000.000,00	
				5-01-99-02	1.000.000,00	
				6-02-02-07	3.400.000,00	
						16.269.059,43
SIA-UCR-355-2010	Diseño Graf. Sede Interuniversitaria Alajuela	01-99-94-28	6028	6-02-02-02	850.000,68	850.000,68
SIEDIN-A-338-2010	Promoción Integrac. Publicaciones Univers.	03-99-94-23	6623	1-99-99-01	500.138,26	
				0-02-01-00	1.000.000,00	
				0-03-03-00	59.715,25	
				0-04-01-00	66.286,57	
				0-04-05-00	3.583,06	
				0-05-01-00	37.622,11	
				0-05-02-00	10.749,17	
				0-05-03-00	21.498,35	
				0-05-05-01	8.957,65	

0-05-05-02	17.915,29
6-03-01-00	38.216,90
0-03-04-00	54.247,61
	1.818.930,22

TOTAL**78.055.010,78 78.055.010,78**

EL DR. JOSÉ A. VARGAS señala que el Cuadro 3 tiene el resumen general por programas.

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA

Cuadro 3
Resumen general

Programa	Descripción	Aumentos	Rebajos	Diferencia
01	Docencia	28.736.819,86	28.736.819,86	0,00
02	Investigación	31.628.687,06	31.628.687,06	0,00
03	Acción Social	3.713.469,97	3.713.469,97	0,00
05	Administración	480.000,00	426.640,00	53.360,00
06	Dirección Superior	10.653.280,00	10.226.640,00	426.640,00
07	Desarrollo Regional	2.842.753,89	2.842.753,89	0,00
08	Inversiones	0,00	480.000,00	-480.000,00
Totales		78.055.010,78	78.055.010,78	0,00

Cuadro 4
Presupuesto ordinario

Programa	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
05	Administración	426.640,00	480.000,00	53.360,00
06	Dirección Superior	10.226.640,00	10.653.280,00	426.640,00
08	Inversiones	480.000,00	0,00	-480.000,00
Totales		11.133.280,00	11.133.280,00	0,00

Cuadro 5
Empresas auxiliares

Programa	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
03	Accion Social	1.684.529,72	1.684.529,72	0,00
07	Desarrollo Regional	2.842.753,89	2.842.753,89	0,00
Totales		4.527.283,61	4.527.283,61	0,00

Cuadro 6
Cursos especiales

Programa	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
03	Acción Social	210.010,03	210.010,03	0,00
Totales		210.010,03	210.010,03	0,00

EL DR. JOSÉ A. VARGAS dice que es importante recordar que esa modificación es de Presupuesto ordinario y Vínculo externo y que lo que corresponde a Presupuesto ordinario, es decir a Fondo corriente, únicamente es de 11.133.280,00.

Cuadro 7
Programa de posgrado con financiamiento complementario

Programa	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
01	Docencia	27.886.819,17	27.886.819,17	0,00
Totales		27.886.819,17	27.886.819,17	0,00

Cuadro 8
Fondos Intraproyectos

Programa	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
02	Investigación	31.628.687,06	31.628.687,06	0,00
Totales		31.628.687,06	31.628.687,06	0,00

Cuadro 9
Fondos del Sistema de CONARE

Programa	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
01	Docencia	850.000,69	850.000,69	0,00
03	Acción Social	1.818.930,22	1.818.930,22	0,00
Totales		2.668.930,91	2.668.930,91	0,00

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DE GASTO

Cuadro 10
Resumen general

Cuenta	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
0-01-02-00	Jornales	9.000.000,00	0,00	-9.000.000,00
0-01-03-01	Servicios Especiales	8.411.459,01	25.211.213,68	16.799.754,67
0-01-03-02	Sobresueldos	4.741.774,68	13.762.759,11	9.020.984,43
0-02-01-00	Tiempo Extraordinario	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00

0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	814.484,52	2.798.072,47	1.983.587,95
0-03-04-00	Salario Escolar	58.607,45	2.541.875,98	2.483.268,53
0-04-01-00	Contrib. Patronal al Seg. Salud de la C.C.S.S.	904.113,98	3.105.984,68	2.201.870,70
0-04-05-00	Contrib. Patronal al Banco Popular	48.871,03	167.891,07	119.020,04
0-05-01-00	Contrib. Patronal al Seg. Pensiones de la C.C.S.S.	513.145,77	1.762.856,17	1.249.710,40
0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pensiones Complem.	146.613,08	503.673,19	357.060,11
0-05-03-00	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral	293.226,15	1.007.346,38	714.120,23
0-05-05-01	Cuota Patronal Fdo Pensiones y Jubilaciones Mag. Nac.	9.677,57	419.727,67	410.050,10
0-05-05-02	Cuota Patronal JAFAP. U.C.R.	19.355,13	839.455,32	820.100,19
1-03-01-00	Información	200.000,00	0,00	-200.000,00
1-03-03-00	Impresión, Encuadernación y Otros	1.481.294,21	0,00	-1.481.294,21
1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	880.000,00	0,00	-880.000,00
1-05-02-00	Viáticos Dentro del País	0,00	980.000,00	980.000,00
1-05-04-00	Viáticos en el Exterior	200.000,00	0,00	-200.000,00
1-06-01-01	Seguros	0,00	210.010,03	210.010,03
1-07-01-00	Actividades de Capacitación	88.776,53	0,00	-88.776,53
1-08-01-00	Mantenimiento de Edificios y Locales	6.920.070,72	0,00	-6.920.070,72
1-99-99-01	Otros Servicios	250.000,00	1.000.138,26	750.138,26
2-01-01-00	Combustibles y Lubricantes	0,00	700.000,00	700.000,00
2-01-02-00	Productos Farmacéuticos y Medicinales	1.100.000,00	0,00	-1.100.000,00
2-01-04-00	Tintas, Pinturas y Diluyentes	0,00	500.000,00	500.000,00
2-01-99-01	Reactivos y útiles de Laboratorio	1.522.742,81	0,00	-1.522.742,81
2-02-03-00	Alimentos y Bebidas	0,00	300.000,00	300.000,00
2-03-03-00	Maderas y sus Derivados	0,00	753.280,00	753.280,00
2-03-99-00	Otros Materiales y Productos de Uso en la Construcción	150.000,00	0,00	-150.000,00
2-04-01-00	Herramientas e Instrumentos	150.000,00	0,00	-150.000,00
2-04-02-00	Repuestos y Accesorios	310.463,40	0,00	-310.463,40
2-99-01-01	Útiles y Materiales de Oficina	104.562,13	0,00	-104.562,13
2-99-01-03	Útiles, Materiales Educativos y de	0,00	400.000,00	400.000,00
2-99-01-05	Útiles y Materiales de Computación	24.026,55	1.000.000,00	975.973,45
2-99-03-00	Productos de Papel, Cartón e Impresos	30.577,32	0,00	-30.577,32
2-99-99-03	Otros Útiles, Materiales y Suministros	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
5-01-01-00	Maquinaria y Equipo Para la Producción	0,00	50.000,00	50.000,00
5-01-02-00	Equipo de Transporte	1.684.529,72	0,00	-1.684.529,72
5-01-04-00	Equipo y Mobiliario de Oficina	0,00	3.500.000,00	3.500.000,00
5-01-05-01	Mobiliario y Equipo de Computación	28.855.628,36	6.000.000,00	-22.855.628,36
5-01-07-01	Equipo Educativo y Cultural	6.200.000,00	0,00	-6.200.000,00
5-01-07-02	Adquisición de Libros	45.704,20	0,00	-45.704,20
5-01-99-01	Equipo Doméstico	0,00	1.240.000,00	1.240.000,00
5-01-99-02	Otros Equipos	1.481.294,21	1.000.000,00	-481.294,21
6-02-02-02	Becas Horas Asistente	892.753,89	1.110.000,69	217.246,80
6-02-02-07	Becas Horas Asistente Graduado	0,00	3.400.000,00	3.400.000,00
6-03-01-00	Prestaciones Legales	521.258,36	1.790.726,08	1.269.467,72
Total		78.055.010,78	78.055.010,78	0,00

Cuadro 11
Presupuesto ordinario

Cuenta	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
--------	-------------	---------	----------	------------

0-01-02-00	Jornales	8.000.000,00	0,00	-8.000.000,00
0-03-03-00	Décimo Tercer mes	666.640,00	0,00	-666.640,00
0-04-01-00	Contribución Patronal al Seg Salud de la C.C.S.S.	740.000,00	0,00	-740.000,00
0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular	40.000,00	0,00	-40.000,00
0-05-01-00	Contribución Patronal al Seg. Pens. de la C.C.S.S.	420.000,00	0,00	-420.000,00
0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pens. Complem.	120.000,00	0,00	-120.000,00
0-05-03-00	Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	240.000,00	0,00	-240.000,00
1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	480.000,00	0,00	-480.000,00
1-05-02-00	Viáticos dentro del país	0,00	980.000,00	980.000,00
2-01-01-00	Combustibles y Lubricantes	0,00	700.000,00	700.000,00
5-01-04-00	Equipo y Mobiliario Oficina	0,00	500.000,00	500.000,00
2-02-03-00	Alimentos y Bebidas	0,00	300.000,00	300.000,00
2-03-03-00	Maderas y sus Derivados	0,00	753.280,00	753.280,00
2-99-01-03	Útiles, Materiales Educativos y de	0,00	400.000,00	400.000,00
5-01-05-01	Mobiliario y Equipo de Computación	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00
5-01-99-01	Equipo Doméstico	0,00	1.240.000,00	1.240.000,00
6-02-02-02	Becas Horas Asistente	0,00	260.000,00	260.000,00
6-03-01-00	Prestaciones legales	426.640,00	0,00	-426.640,00
Totales		11.133.280,00	11.133.280,00	0,00

Cuadro 12
Empresas auxiliares

Cuenta	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
0-01-03-01	Servicios Especiales	0,00	1.919.101,47	1.919.101,47
0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	0,00	488.557,61	488.557,61
0-03-04-00	Salario Escolar	0,00	443.824,41	443.824,41
0-04-01-00	Contrib. Patronal al Seg. Salud de la C.C.S.S.	0,00	542.320,65	542.320,65
0-04-05-00	Contrib. Patronal Banco Popular	0,00	29.314,63	29.314,63
0-05-01-00	Contrib. Patronal al Seg. Pensiones de la C.C.S.S.	0,00	307.803,61	307.803,61
0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pens. Complem.	0,00	87.943,89	87.943,89
0-05-03-00	Aporte Patronal Fdo. de Capitalización Laboral	0,00	175.887,78	175.887,78
0-05-05-01	Cuota Patronal Fdo Pens. y Jubil. Mag. Nac.	0,00	73.286,58	73.286,58
0-05-05-02	Cuota Patronal JAFAP. U.C.R.	0,00	146.573,15	146.573,15
1-99-99-01	Otros Servicios	250.000,00	0,00	-250.000,00
2-01-02-00	Productos Farmacéuticos y Medicinales	1.100.000,00	0,00	-1.100.000,00
2-03-99-00	Otros Materiales y Produc. De Uso	150.000,00	0,00	-150.000,00
2-04-01-00	Herramientas e Instrumentos	150.000,00	0,00	-150.000,00
5-01-02-00	Equipo de Transporte	1.684.529,72	0,00	-1.684.529,72
5-01-07-01	Equipo Educativo y Cultural	300.000,00	0,00	-300.000,00
6-02-02-02	Becas Horas Asistente	892.753,89	0,00	-892.753,89
6-03-01-00	Prestaciones Legales	0,00	312.669,83	312.669,83
Totales		4.527.283,61	4.527.283,61	0,00

Cuadro 13
Cursos especiales

Cuenta	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
---------------	--------------------	----------------	-----------------	-------------------

0-01-03-02	Sobresueldos	141.774,68	0,00	0,00
0-03-03-00	Decimo tercer mes	12.781,66	0,00	0,00
0-03-04-00	Salario Escolar	11.611,35	0,00	0,00
0-04-01-00	Contribución Patronal al Seg. Salud	14.188,21	0,00	0,00
0-04-05-00	contribución Patronal al Banco Pop.	766,93	0,00	-1.000.000,00
0-05-01-00	Contribución Patronal al Seg. Pensiones	8.052,77	0,00	1.385.641,19
0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pensiones C	2.300,79	0,00	6.200.170,70
0-05-03-00	Aporte Patronal Fdo. Capitalización	4.601,58	0,00	600.566,80
0-05-05-01	Cuota Patronal Fdo. Pens. Y Jubil. Mag.	1.917,33	0,00	621.277,99
0-05-05-02	Cuota Patronal JAFAP UCR	3.834,65	0,00	666.655,81
1-06-01-01	Seguros	0,00	210.010,03	36.035,45
6-03-01-00	Prestaciones Legales	8.180,08	0,00	-6.920.070,72
Totales		210.010,03	210.010,03	0,00

Cuadro 14
Programas de posgrado con financiamiento complementario

Cuenta	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
0-01-02-00	Jornales	1.000.000,00	0,00	-1.000.000,00
0-01-03-01	Servicios Especiales	7.500.000,00	8.885.641,19	1.385.641,19
0-01-03-02	Sobresueldos	4.600.000,00	10.800.170,70	6.200.170,70
0-03-03-00	Decimo tercer mes	83.330,00	683.896,80	600.566,80
0-03-04-00	Salario Escolar	0,00	621.277,99	621.277,99
0-04-01-00	Contribución Patronal al Seg. Salud	92.500,00	759.155,81	666.655,81
0-04-05-00	contribución Patronal al Banco Pop.	5.000,00	41.035,45	36.035,45
0-05-01-00	Contribución Patronal al Seg. Pensiones	52.500,00	430.872,22	378.372,22
0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pensiones C	15.000,00	123.106,35	108.106,35
0-05-03-00	Aporte Patronal Fdo. Capitalización	30.000,00	246.212,69	216.212,69
0-05-05-01	Cuota Patronal Fdo. Pens. Y Jubil. Mag.	0,00	102.588,62	102.588,62
0-05-05-02	Cuota Patronal JAFAP UCR	0,00	205.177,25	205.177,25
1-03-01-00	Información	200.000,00	0,00	-200.000,00
1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	400.000,00	0,00	-400.000,00
1-05-04-00	Viaticos en el Exterior	200.000,00	0,00	-200.000,00
1-07-01-00	Actividades de Capacitación	88.776,53	0,00	-88.776,53
1-08-01-00	Mantenimiento de Edificios y Locales	6.920.070,72	0,00	-6.920.070,72
2-01-99-01	Reactivos y Utiles de Laboratorio	1.522.742,81	0,00	-1.522.742,81
2-04-02-00	Repuestos y Accesorios	310.463,40	0,00	-310.463,40
2-99-01-01	Utiles y Materiales de Oficina	104.562,13	0,00	-104.562,13
2-99-01-05	Utiles y Materiales de Computación	24.026,55	1.000.000,00	975.973,45
2-99-03-00	Productos de Papel, Cartón e Impresos	30.577,32	0,00	-30.577,32
5-01-01-00	Maquinaria y Equipo para la Producción	0,00	50.000,00	50.000,00
5-01-04-00	Equipo y Mobiliario de Oficina	0,00	3.500.000,00	3.500.000,00
5-01-05-01	Mobiliario y Equipo de Computación	3.126.941,30	0,00	-3.126.941,30
5-01-07-02	Adquisición de Libros	45.704,20	0,00	-45.704,20
5-01-99-02	Otros Equipos	1.481.294,21	0,00	-1.481.294,21
6-03-01-00	Prestaciones Legales	53.330,00	437.684,10	384.354,10
Totales		27.886.819,17	27.886.819,17	0,00

Cuadro 15

Fondos Intraproyectos

Cuenta	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
0-01-03-01	Servicios Especiales	0,00	14.406.471,02	14.406.471,02
0-01-03-02	Sobresueldos	0,00	2.962.588,41	2.962.588,41
0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	0,00	1.565.902,81	1.565.902,81
0-03-04-00	Salario Escolar	0,00	1.422.525,97	1.422.525,97
0-04-01-00	Contrib. Patronal al Seg. Salud de la C.C.S.S.	0,00	1.738.221,65	1.738.221,65
0-04-05-00	Contrib. Patronal Banco Popular	0,00	93.957,93	93.957,93
0-05-01-00	Contrib. Patronal al Seg. Pensiones de la C.C.S.S.	0,00	986.558,23	986.558,23
0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pens. Complem.	0,00	281.873,78	281.873,78
0-05-03-00	Aporte Patronal Fdo. de Capitalización Laboral	0,00	563.747,56	563.747,56
0-05-05-01	Cuota Patronal Fdo Pens. y Jubil. Mag. Nac.	0,00	234.894,82	234.894,82
0-05-05-02	Cuota Patronal JAFAP. U.C.R.	0,00	469.789,63	469.789,63
1-99-99-01	Otros Servicios	0,00	500.000,00	500.000,00
2-99-99-03	Otros Útiles, Materiales y Suministros	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
5-01-05-01	Mobiliario y Equipo de Computación	25.728.687,06	0,00	-25.728.687,06
5-01-07-01	Equipo Educacional y Cultural	5.900.000,00	0,00	-5.900.000,00
5-01-99-02	Otros Equipos	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
6-02-02-07	Becas Horas Asistente Graduado	0,00	3.400.000,00	3.400.000,00
6-03-01-00	Prestaciones Legales	0,00	1.002.155,25	1.002.155,25
Totales		31.628.687,06	31.628.687,06	0,00

Cuadro 16
Fondos del Sistema CONARE

Cuenta	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
0-01-03-01	Servicios Especiales	911.459,01	0,00	-911.459,01
0-02-01-00	Tiempo Extraordinario	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	51.732,86	59.715,25	7.982,39
0-03-04-00	Salario Escolar	46.996,10	54.247,61	7.251,51
0-04-01-00	Contrib. Patronal al Seg. Salud de la C.C.S.S.	57.425,77	66.286,57	8.860,80
0-04-05-00	Contrib. Patronal Banco Popular	3.104,10	3.583,06	478,96
0-05-01-00	Contrib. Patronal al Seg. Pensiones de la C.C.S.S.	32.593,00	37.622,11	5.029,11
0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pens. Complem.	9.312,29	10.749,17	1.436,88
0-05-03-00	Aporte Patronal Fdo. de Capitalización Laboral	18.624,57	21.498,35	2.873,78
0-05-05-01	Cuota Patronal Fdo Pens. y Jubil. Mag. Nac.	7.760,24	8.957,65	1.197,41
0-05-05-02	Cuota Patronal JAFAP. U.C.R.	15.520,48	17.915,29	2.394,81
1-03-03-00	Impresión, Enucadernación y Otros	1.481.294,21	0,00	-1.481.294,21
1-99-99-01	Otros Servicios	0,00	500.138,26	500.138,26
6-02-02-02	Becas Horas Asistente	0,00	850.000,69	850.000,69
6-03-01-00	Prestaciones Legales	33.108,28	38.216,90	5.108,62
Totales		2.668.930,91	2.668.930,91	0,00

Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-161-2010 del 5 de noviembre de 2010)

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) señala que *no se encontró ninguna situación que ameritara comentarios* de su parte.

Deliberación de la Comisión de Administración y Presupuesto

En reunión del 15 de noviembre de 2010, la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) recibió al Lic. Glen Sittenfeld Johanning, jefe de la Sección de Ejecución y Control de Presupuesto de la Oficina de Administración Financiera, quien amplió, por solicitud de la Comisión, la información pertinente.

Posteriormente, el 29 de noviembre la Comisión contó con la participación de la Dra. Gabriela Marín Raventós, Decana del Sistema de Estudios de Posgrado, quien aclaró las inquietudes emanadas con respecto a los ingresos percibidos por el Fondo restringido 170 y las solicitudes de modificación que se detallan en este dictamen. Adicionalmente, amplió su exposición en el oficio SEP-3269-2010 del 29 de noviembre de 2010:

- *El objetivo del Fondo Restringido N.º 170, es apoyar el desarrollo integral de los Posgrados de la Universidad de Costa Rica. Los ingresos que percibe corresponden a los recursos girados por los Programas de Posgrado con financiamiento complementario, de acuerdo con los porcentajes establecidos en los “Lineamientos para la gestión de los Programas de Posgrados con financiamiento complementario”, 10% para programas con igual o menos de veinte estudiantes y un 15% para programas con más de veinte estudiantes, de los ingresos totales del Programa. Asimismo el 20% de aquellos fondos que queden como remanentes después de financiar las operaciones normales del programa al finalizar el período presupuestario.*
- *Con fecha 03 de noviembre del 2009 fue aprobado el Plan Presupuesto 2010, mismo avalado por el Consejo del SEP en su Sesión N.º 730 y tramitado ante la Vicerrectoría de Investigación (Oficio SEP-3072-2009) y ante la Oficina de Administración Financiera (Oficio SEP-3075-2010). Dicho presupuesto se realizó tratando de mantener todas las partidas a excepción de la correspondiente a Edificaciones al mínimo.*
- *En oficios SEP-1866-2010 y SEP-2180-2010 se solicita aumentar la partida de Servicios Especiales, en ₡7.406.471,02 (Siete millones cuatrocientos seis mil cuatrocientos setenta y un mil colones con 02/100) y en ₡7.000.000,00 (Siete millones de colones exactos) con sus respectivas cargas sociales con el fin de cubrir, algunos imprevistos como los siguientes:*
 - o *Sra. Rita Vázquez Peñaranda viene colaborando con el Sistema de Estudios de Posgrado con una Jornada de Tiempo Completo dividida en dos medios tiempos. Desde el 28 de marzo del 2005 como Profesional C, plaza que salió a concurso en propiedad el 01 de marzo del 2010 (No. 6376). Desde el 01 de febrero del 2008, fue nombrada el otro medio tiempo de Profesional C en el Sistema de Estudios de Posgrado, nombramiento cargado a la partida Servicios Especiales del Presupuesto de Unidades de Apoyo Académico Institucional (881) de la Rectoría, el cual disfrutó hasta el 31 de diciembre del 2009 y el que venimos asumiendo por este año con el presupuesto del Fondo Restringido No. 170 con el fin de no perjudicar a la interesada, dado que en oficio OPLAU-944-2009 se consolida Plaza como Profesional A (1/2T) a partir del 01 de enero del 2010 y según las recomendaciones dadas por el señor Ing. Clark Cano, Analista de la Sección de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración, mediante oficio SAA-140-2009, fue recomendada esta plaza como Profesional C de tiempo completo. Finalmente, hemos recibido oficio OPLAU-453-2010 con la modificación presupuestaria No. 6-2010 donde se aprueba la reasignación a la clase propuesta de Profesional C. (Plaza 9461) y se procede con la confección de Acción de Personal (P-6 No. 1004395 del 01/02/2010 al 31/12/10), la cual liberará el Presupuesto del Fondo Restringido No. 170 en ₡17.850.615,08 (Diecisiete millones ochocientos cincuenta mil seiscientos quince colones con 08/100).*
 - o *Sra. Mayra Serrano Mora se nombró a partir del 15/03/10 como Técnico Especializado B en la Maestría en Gestión Jurídica de la Educación (Programa de Posgrado en Ciencias de la Educación), que abrió en el II Ciclo Lectivo del 2010. Con fecha 01 de julio, se recibió fax de reporte de mensajes del tramitador ante la Oficina de Recursos Humanos, donde se nos manifestó que el monto indicado es mayor al disponible presupuestario, esto dado que la Oficina de Administración Financiera incluye como un gasto el pago hasta diciembre de la funcionaria y no como un compromiso presupuestario, situación que siempre va a generar un déficit presupuestario si se sigue tramitando de esa manera.*
 - o *Sra. Patricia Carmona Jiménez, funcionaria que colabora con el Programa de Doctorado en Educación. Se debió cargar su nombramiento como Técnico Asistencial A, (Tiempo Completo) al presupuesto del Fondo Restringido No. 170 del 08/07/10 al 31/12/10. Estuvo nombrada ½ Tiempo del Presupuesto Ordinario y ½ Tiempo del Presupuesto Ordinario (01/01/10 al 07/07/10), pero en la actualidad sólo tenemos disponible ¼ Tiempo del Presupuesto Ordinario y se ha solicitado a la Vicerrectoría de Administración (Oficio SEP-2377-2010) (Anexo No. 9), cargarla a una plaza de ¼ de tiempo del Presupuesto Ordinario de Técnico Asistencial B, que se encuentra disponible, información que verbalmente nos indicaron la semana pasada que la iban a aprobar, situación que liberaría el Fondo Restringido No. 170 y situación que no provocaría atrasos en los pagos de las funcionarias del SEP.*
 - o *Sr. William Arias Marín, funcionario que colabora con cinco Programas de Posgrado (Lingüística, Filosofía, Bioética (Interinstitucional UCR-UNA), Ciencias Cognoscitivas y Español como Segunda Lengua-asignado a partir del 19/10/10) se le efectuó un nombramiento como Técnico Asistencial A, en sustitución por*

maternidad y período post-parto de la funcionaria Marilyn Álvarez Ortega, tiene un nombramiento del 19/09/10 al 31/12/10.

- o Sra. Marilyn Álvarez Ortega, funcionaria que ha colaborado con cuatro Programas de Posgrado (Lingüística, Filosofía, Bioética (Interinstitucional UCR-UNA) y Ciencias Cognoscitivas quien se incapacitó por maternidad a partir del 15/08/10 y quien a su vez nos genera un doble pago.

Debo aclarar que las transferencias solicitadas en los oficios SEP-1866-2010 y SEP-2180-2010 son en realidad “transferencias temporales” como aclaró el M.B.A. José Alberto Moya Segura, fueron tomadas de la partida 5-01-05-01 Mobiliario y Equipo de Computación, por cuanto del monto que se presupuestó el 3 de noviembre del 2009 (¢65.000.000,00), a la fecha (mes de julio), únicamente se había ejecutado ¢10.717.077,20 (Diez millones setecientos diecisiete mil setenta y siete colones con 20/100). Quiero aclarar que una vez recibido el monto correspondiente de la devolución de la plaza de la Sra. Rita Vázquez, este será puesto a disposición para las necesidades de Equipo de los Programas de Posgrado.

Finalmente, la CAP verificó que la Modificación presupuestaria 8-2010 cumple con todos los trámites y controles administrativos, incluyendo el criterio emitido por la Oficina de Contraloría Universitaria, tal y como lo demuestra el trabajo de investigación reflejado en el análisis del dictamen; por lo tanto, estima conveniente someterla a consideración del Consejo Universitario para su aprobación.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS cree importante señalar que la Administración se había comprometido a girar unos recursos al Sistema de Estudios de Posgrado para una contratación de una persona, pero no lo concretó. Por eso, esos recursos podían ser considerados como un financiamiento transitorio y que la Administración se compromete a reintegrar al SEP lo que se refiere a la sustitución de la funcionaria Marilyn Álvarez Ortega.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 8-2010, de presupuesto ordinario y vínculo externo, y señala que la presente Modificación no afecta el Plan Anual Operativo de la Universidad (R-6761-2010, del 28 de octubre de 2010).
2. La Modificación presupuestaria 8-2010 resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de los proyectos: 3 de presupuesto ordinario, 2 de empresas auxiliares, 1 de cursos especiales, 13 de los programas de posgrado con financiamiento complementario, 2 de Fondos Intraproyectos y 11 del Fondo de Sistema CONARE.
3. La Oficina de Contraloría Universitaria no hace observaciones a la Modificación presupuestaria 8-2010 (OCU-R-161-2010, del 5 de noviembre de 2010).
4. Los movimientos presupuestarios incluidos en la Modificación presupuestaria 8-2010 se distribuyen de la siguiente manera:

	Monto
Fondos corrientes	11.133.280,00
Empresas auxiliares	4.527.283,61
Cursos especiales	210.010,03
Programa posgrado financiamiento complementario	27.886.819,17
Fondos Intraproyectos	31.628.687,06
Fondos del Sistema CONARE	2.668.930,91

TOTAL	¢78.055.010,78
--------------	-----------------------

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria 8-2010, de fondos corrientes y vínculo externo, por un monto total de **¢78.055.010,78** (setenta y ocho millones cincuenta y cinco mil diez colones con setenta y ocho céntimos).

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS señala que en la elaboración del dictamen participaron el Ing. Ismael Mazón González, el Sr. Héctor González Morera, el Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, el Lic. Héctor Monestel Herrera, quien se abstiene de suscribir el dictamen, y su persona. Agradece la colaboración de la analista Carolina Solano.

Detalla que si tienen alguna pregunta o si desean ampliar algún punto está en disposición de hacerlo.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a discusión la propuesta.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL dice no saber si, metodológicamente, en adelante tendrán que considerar la posibilidad de presentar dictámenes de minoría, porque considera que el dictamen no recoge la riqueza de la discusión que se dio en torno al tema; incluso de las preocupaciones que todos compartían, relacionadas con asuntos como el esfuerzo que la Comisión de Administración venía haciendo desde hace dos años, de requerir de la Administración que ese tipo de información, cuando llega al Consejo, sea desagregada lo suficiente como para tener claridad en la toma de decisiones.

Explica que en ese caso se requirió, incluso, la comparecencia de las personas, porque la información venía escueta, casi como aparece en el dictamen. En ese proceso, señala que se percatan de varias cosas, como el traslado de recursos de las partidas generales para masa salarial, especialmente en vínculo externo. Aclara que no es que se oponga a que se paguen los salarios o que se cumpla con las obligaciones patronales, sino que lo extraño es la falta de planificación y que se tomen recursos con justificaciones escuetas, en las cuales se reconoce que se considera un presupuesto, pero no se gastó en vínculo externo.

Señala que en las conversaciones e inquietudes presentes en la reunión con las personas que estuvieron en la Comisión, se llegó a afirmar que el manejo de los recursos en vínculo externo es más por la libre; no tiene la rigurosidad presupuestaria que tienen los fondos ordinarios, en los cuales sí hay una planificación de los recursos, sin que con eso se esté abogando por la rigidez en los presupuestos, pues saben que pueden ser modificados, y deben serlo, según las necesidades. Dice no saber si ya vieron o no la modificación que siempre se hace a final de año, cuando se recogen todos los superávits en las unidades académicas y se redistribuyen.

Sin embargo, detalla que esa liberalidad en la planificación de vínculo externo llama mucho la atención y que ahí terminan de confirmar algo que no se refleja en el dictamen que están aprobando, que es que el SEP dispone de un fondo de casi 300 millones de colones para la construcción de un edificio y que, durante años, ha venido echándolo para adelante; encima, se están empezando a tomar recursos de ese fondo, y no sabe cómo se repondrán.

Considera que el manejo no es el adecuado y no cree que puedan ser indiferentes ante esa liberalidad de los recursos o de la planificación, aún dentro del margen de flexibilidad que tiene, precisamente, por ser vínculo externo.

Señala otros aspectos que deberían manejarse, como saber si mucho del personal también se cubre o no con esos recursos y los llamados complementos salariales, los cuales también son una forma espuria de contratación laboral, de precarización de las relaciones laborales en la Universidad, porque existen muchas personas que trabajan en la Universidad con esos complementos salariales, que para todos los efectos no siempre es un complemento, sino que, a veces, son parte vital de los salarios, por lo que en cualquier momento pueden ser sujetos de la finalización de algún proyecto.

Cree que el Consejo debería ser un poco más reflexivo y crítico ante esos movimientos de presupuesto, porque, como, en ese caso, él no es especialista en Administración Pública o Universitaria, en particular, tampoco deben serlo como para notar esa falta de previsión y planificación de presupuesto en vínculo externo y esos movimientos tan por la libre, como ellos mismos lo dicen.

Explica que esa fue su razón para abstenerse y la razón por la cual no votará ese dictamen.

EL ING. ISMAEL MAZÓN considera que es inconveniente que fondos originalmente destinados a gastos no personales se reviertan a gastos personales, como complementos salariales y pago de cargas sociales.

Explica que cuando se hace un presupuesto, se definen las compras, los gastos en recursos materiales específicos que serán usados en determinados proyectos para la Universidad y después se usan para sobresueldos o pagos salariales, lo cual cree que se podría definir desde el inicio del proyecto. No lo niega, pero sostiene que no es una buena práctica.

Detalla que mientras fue director del Instituto de Investigaciones en Ingeniería y tuvo a su cargo personas que ejecutan proyectos, les ha indicado que los complementos salariales deben definirse desde el principio para que la Universidad sepa con qué contar y cuáles otros recursos materiales se van a adquirir. Igual, señala que los imprevistos pueden ocurrir y que en esa modificación hay uno justificado, específicamente el nombramiento de la persona mencionada, porque originalmente iba a salir de una partida que después no se dio.

En general, no le parece una práctica conveniente. No la niega del todo, pero debe analizarse con cuidado.

Se refiere, también, a que, originalmente, había 15 millones de colones destinados para comprar equipo de computación para los programas de Posgrado y se dice que esos programas no lo solicitaron. Comenta que no quedó satisfecho con la explicación que le dieron al respecto, porque simplemente le dieron esa justificación. Le parece extraño, porque anteriormente le ha correspondido pasar por una situación así y explica que las necesidades de equipo de cómputo siempre están. Por eso, quedó un poco extraño cuando le dieron la explicación, la cual no fue satisfactoria.

Añade que sí votará la modificación, pero sugiere que para un futuro debe ser posible medir mejor esos asuntos y hacer una mejor justificación de las transferencias.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA señala que en la carta de la Dra. Gabriela Marín Raventós se aclara, cuando ella dice: “Quiero aclarar que una vez recibido el monto

correspondiente de la devolución de la plaza de la Sra. Rita Vázquez, este será puesto a disposición para las necesidades de equipo de los Programas de Posgrado”.

Sugiere que quede como parte del acuerdo el compromiso que ella adquiere.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS considera que el Lic. Héctor Monestel tiene mucha razón con lo que expuso en cuanto al tema de desagregar. Cree que la Decana hizo un gran esfuerzo y les puntualizó de forma exhaustiva.

Sin embargo, estima que deben prestarle atención a un punto que le parece no quedó claro en el análisis que hizo anteriormente, y es el que se refiere a la manera tan fácil cómo se pagan los complementos salariales a cualquier funcionario en los programas de Posgrado. Señala que son fáciles y muy libres de pagar, más que nada como decir que se hace por puesto y tiempo que labora.

Por eso, cree que tendrían que precisar esa forma de actuar, pero señala que el tema de los complementos salariales tiene tales dimensiones que de pronto llegan a complementos que exceden uno o dos millones de colones o a otros que son más puntuales, y que van a desde personas que ejecutan proyectos hasta aquellas que ejercen una labor administrativa puntual.

Considera que debe revisarse, porque sí tiene incidencias en el ámbito laboral y en la calidad del trabajo que se pueda realizar. Cree oportuno hacer la sugerencia a la Comisión de Vínculo Externo para que lo revise. Añade que no puede ser tan fácil que se emocionen a base de complementos salariales en algunos programas, sobre todo si tienen recursos generados para hacer una contratación diferenciada o una especial, con el cumplimiento de los respectivos derechos de las personas que laboran.

Explica que en el dictamen no cabía, tal vez, esa valoración; no sabe si puede quedar o no, pero sugiere que se plantee ahí mismo, porque para efectos del dictamen es una necesidad que deben resolver.

Se refiere al tema que comentó el Ing. Ismael Mazón, sobre lo que se puede o no, y asegura que así como lo mencionó en el trabajo de la Comisión, también ahí dejó ver su posición de no estar de acuerdo, en general, en pasar de gastos no personales a salarios, personales. Cree que deben revisar la forma de anotar o poner una limitación que no vaya contra lo normado.

Se apega a lo comentado por el Ing. Agr. Claudio Gamboa en cuanto a la mención de los recursos planteados en la carta de la Dra. Gabriela Marín. Detalla que ella indicó que se iban a presupuestar esos recursos y que se destinarían al mismo fin que tenían. Señala que como la presupuestación de los recursos de vínculo externo es mucho más ágil que lo ordinario, se puede hacer en cualquier momento. No obstante, si como Plenario consideran oportuno dejar una indicación de que se destinen nuevamente esos recursos hacia los fines que tenían previstos inicialmente, cree que tendría una validez y dejaría nota de que no están tan convencidos de ese tipo de movimientos.

Explica que sí se insistió en que era un financiamiento transitorio y que la Administración o la Rectoría iban a devolver esos recursos que se presupuestarían de nuevo. Considera que, en general, la Comisión, salvo el Lic. Héctor Monestel, quien se abstuvo por las observaciones ya mencionadas, a las que quizás él omitió referirse al inicio, estaría en camino de aprobarlo, sin dejar de lado las observaciones hechas, dada su pertinencia.

EL DR. ALBERTO CORTÉS considera que el problema es, sobre todo, el exceso de flexibilidad con el que se manejan recursos que vienen del vínculo externo. Explica que hay elementos que en algunas situaciones se justifican; hay imprevistos que siempre se dan o compras que no suelen realizar y que, obviamente, modificarán el presupuesto; sin embargo, el tema es si, efectivamente, en nombramientos que debieron estar previstos desde inicios del año presupuestario, no se incorporaron y después deben sacar esos recursos subejecutando otras partidas que sí tienen demanda.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL señala que, justamente, cuando discutieron y polemizaron mucho para lo del reajuste salarial a partir de una modificación presupuestaria, entre las cosas que se preguntaron fue de dónde se hubieran sacado los recursos si no hubiera quedado el superávit que se dijo quedó.

Considera que ahí cabe la misma pregunta: “¿qué hubiera sucedido si dentro de los programas de Posgrado se hubieran consumido todos los recursos de partidas generales y hay que atender esas obligaciones como patrono?” Señala que ahí es cuando queda la sensación de que hay un manejo liberal de los recursos.

Cree que en ese punto deben llamar la atención y no perder de vista que existe una distinción de la cual deberían probar su legalidad: los superávits libres de los presupuestos y de los fondos corrientes no pueden utilizarse para pagar salarios; es algo prohibido, y ahí sucede lo contrario, porque hay un superávit en partidas generales que se está usando para pagar salarios. Por eso, detalla que aparece una distinción conceptual, metodológica, etc., en la manera de “gerenciar” ambos fondos, lo cual no parece muy coherente para una gestión presupuestaria macro de la Universidad.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO le parece oportuno, aunque dice entender la posición del Dr. José Ángel Vargas al decir que el diagnóstico de la Comisión tiene un carácter técnico, incorporar las reflexiones que se han mencionado; por ejemplo, la que señaló el Ing. Agr. Claudio Gamboa, casi aceptada por consenso, de que el Consejo toma nota de que se restituirá lo de la plaza correspondiente, y lo que señalaba el Ing. Ismael Mazón sobre manifestar la preocupación de que ese uso se convierta en una práctica común, lo cual no significa que en un imprevisto no se pueda hacer, sino evitar que sea recurrente.

No le parece mal que, aunque ese sea un acuerdo “técnico”, incluyan esas preocupaciones y que, por supuesto, las den por aprobadas para no entorpecer la situación frente a la realidad que tienen. Cree que deben advertir que en la actualidad están multando situaciones que no consideran que deban repetirse y que podrán tomar las previsiones necesarias para en un futuro no vuelvan a tomar la misma decisión.

*****A las doce horas y dieciséis minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y treinta y tres horas, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL manifiesta que con las modificaciones hechas él votará la propuesta.

El DR. DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la propuesta de acuerdo con las observaciones incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones: Dr. Carlos Villalobos.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 8-2010, de presupuesto ordinario y vínculo externo, y señala que la presente Modificación no afecta el Plan Anual Operativo de la Universidad (R-6761-2010, del 28 de octubre de 2010).**
- 2. La Modificación presupuestaria 8-2010 resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de los proyectos: 3 de presupuesto ordinario, 2 de empresas auxiliares, 1 de cursos especiales, 13 de los programas de posgrado con financiamiento complementario, 2 de Fondos Intraproyectos y 11 del Fondo de Sistema CONARE.**
- 3. La Oficina de Contraloría Universitaria no hace observaciones a la Modificación presupuestaria 8-2010 (OCU-R-161-2010, del 5 de noviembre de 2010).**
- 4. Los movimientos presupuestarios incluidos en la Modificación presupuestaria 8-2010 se distribuyen de la siguiente manera:**

	Monto
Fondos corrientes	11.133.280,00
Empresas auxiliares	4.527.283,61
Cursos especiales	210.010,03

Programa posgrado financiamiento complementario	27.886.819,17
Fondos Intraproyectos	31.628.687,06
Fondos del Sistema CONARE	2.668.930,91
TOTAL	¢78.055.010,78

5. Las modificaciones solicitadas en los oficios SE-1866-2010 y SEP-2180-2010 plantean el traslado de recursos de partidas no personales (equipo) a la partida de servicios especiales (salarios y complementos salariales), lo cual parece no corresponder a un proceso de planificación adecuado. Además, es inconveniente la subejecución o no ejecución de presupuesto destinado a la compra de equipo.
6. La Decana del SEP, Dra. Gabriela Marín Raventós, en el oficio SEP-3269-2010, señaló lo siguiente:

Quiero aclarar que una vez recibido el monto correspondiente de la devolución de la plaza de la Sra. Rita Vázquez, este será puesto a disposición para las necesidades de Equipo de los Programas de Posgrado.

ACUERDA:

1. Aprobar la Modificación presupuestaria 8-2010, de fondos corrientes y vínculo externo, por un monto total de ¢78.055.010,78 (setenta y ocho millones cincuenta y cinco mil diez colones con setenta y ocho céntimos).
2. Solicitar a la Dra. Gabriela Marín Raventós, decana del SEP, que se reintegren para el 2011, con la misma finalidad, los recursos que se tomaron de las partidas “Mobiliario y equipo de computación”, “Equipo educacional y cultural”.
3. Llamar la atención a la Administración sobre la inconveniencia del traslado de partidas no personales a partidas personales, de fondos del vínculo externo remunerado.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

El señor Director, Dr. Alberto Cortés Ramos, propone una ampliación del tiempo y una modificación en el orden del día.

EL DR. ALBERTO CORTÉS propone ampliar el tiempo de la sesión hasta las trece horas, y modificar el orden del día para conocer los siguientes puntos: la solicitud de autorización para nombrar ¼ TC adicional a la M.Sc. Wendy Malespín Bendaña y la propuesta de creación de una normativa que regule las actividades masivas en los espacios físicos de la Universidad de Costa Rica.

Inmediatamente, somete a votación la ampliación del tiempo y una modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Dr. José Ángel Vargas, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Carlos Villalobos.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión hasta las trece horas y modificar el orden del día para conocer la solicitud de autorización para nombrar ¼ TC adicional a la M.Sc. Wendy Malespín Bendaña y la propuesta de creación de una normativa que regule las actividades masivas en los espacios físicos de la Universidad de Costa Rica.

****A las doce horas y treinta y seis minutos, sale el Lic. Héctor Monestel.****

ARTÍCULO 11

La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA-DIC-10-10, sobre la solicitud de autorización para nombrar ¼ TC adicional a la M.Sc. Wendy Malespín Bendaña, con cargo a la plaza de la Dra. Virgina Solís Alvarado, de la Escuela de Biología, con el fin de que imparta el curso B-0632 Problemas especiales de Genética: tópicos en la biología del cáncer, durante el II ciclo 2010.

EL DR. ALBERTO CORTÉS cede la palabra al Ing. Ismael Mazón.

EL ING. ISMAEL MAZÓN presenta el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, director de la Escuela de Biología, envía oficio EB-1546-2010, del 5 de noviembre de 2010, al Consejo Universitario, con el fin de tramitar el nombramiento de la profesora Wendy Malespín Bendaña, por una jornada adicional de ¼ de T.C., en el II ciclo de 2010, para atender el curso B-0632, *Problemas especiales de Genética: Tópicos en biología del cáncer*, de la Escuela de Biología.
2. En la Asamblea de Escuela N.º 523, artículo 2, del 20 de octubre de 2010, se acordó lo siguiente:
(...) aprobar el nombramiento adicional por ¼ de tiempo, para la M.Sc. Wendy Malespín Bendaña, con cargo a la plaza de la Dra. Virginia Solís Alvarado, para impartir el curso B-0632, Problemas especiales de Genética: Tópicos en biología del cáncer, durante el II ciclo 2010 (...)
3. La Dirección del Consejo Universitario remite el asunto a la Comisión de Política Académica, para su estudio (CPA-P-10-013, del 17 de noviembre de 2010).
4. El artículo 50, inciso c), del *Reglamento de Régimen académico y servicio docente*, establece lo siguiente:
La jornada de trabajo y la remuneración consiguiente se regulará por los siguientes principios:
(...) c. Ningún profesor podrá ser remunerado por la Universidad de Costa Rica por un horario mayor que el que se define en este artículo como tiempo completo, excepto los casos especiales que defina el Consejo Universitario.

6. El Consejo Universitario, en sesión N.º 4758, artículo 8, del 5 de noviembre de 2002, acordó:

(...) Modificar el acuerdo de la sesión ordinaria 4670, artículo 2, del 3 de octubre de 2001, que regula el nombramiento de profesores, hasta un cuarto de tiempo adicional al tiempo completo, en su propia sede, de la siguiente forma:

1.3. La jornada laboral máxima en un área (docente o administrativa) no podrá exceder al tiempo completo, en la misma sede, excepto en el caso de aquellos profesores de tiempo completo cuyas solicitudes se ajusten a la normativa que para este efecto dicta el Consejo Universitario, en los siguientes apartados.

2- Establecer la siguiente normativa para regular el nombramiento hasta por un cuarto de tiempo adicional a profesores de tiempo completo, en su misma sede:

2.1. Se autoriza a las unidades académicas para que en casos muy calificados y en respuesta a requerimientos estrictamente académicos y de interés institucional, puedan nombrar hasta un cuarto de tiempo adicional, a profesores que tengan tiempo completo en la Institución, incluida su jornada en propiedad y temporal si la hubiere.

ANÁLISIS

1. Origen del caso

El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, director de la Escuela de Biología, envía oficio EB-1546-2010, del 5 de noviembre de 2010, al Consejo Universitario, con el fin de tramitar el nombramiento de la Profesora Wendy Malespín Bendaña, por una jornada adicional de $\frac{1}{4}$ de T.C., en el II ciclo de 2010, para atender el curso B-0632, *Problemas especiales de Genética: Tópicos en biología del cáncer*, de la Escuela de Biología. El Dr. Gutiérrez Espeleta, expone lo siguiente:

(...) Por este medio me permito comunicarle, que en Asamblea de Escuela N.º 523, realizada el pasado 20 de octubre de 2010, en su artículo IV, se acordó:

Aprobar el nombramiento adicional por $\frac{1}{4}$ de tiempo, para la M.Sc. Wendy Malespín, con cargo a la plaza de la Dra. Virginia Solís, para impartir el curso B-0632, Problemas especiales de genética: Tópicos en biología del cáncer, durante el II ciclo 2010.

La razón de lo anterior, es que este curso es un curso optativo de una de nuestras licenciaturas y la Prof. Malespín era la única candidata disponible en ese momento para ofrecerlo. Además, es un curso muy importante para la formación de nuestros estudiantes (...)

También, en el oficio EB-1656-2010, del 26 de noviembre de 2010, el Dr. Gutiérrez Espeleta fundamenta su petición y manifiesta lo siguiente:

(...) me permito indicarle la razón por la cual esta solicitud se tramitó tardíamente:

En un inicio esta solicitud iba a ser analizada en asamblea de Escuela del mes de setiembre; sin embargo, dada la visita que realizó la Dra. Yamileth González y otras autoridades universitarias a esta asamblea, esta Dirección consideró oportuno dejar como punto único de agenda de esa visita y trasladar los puntos restantes para la próxima asamblea de escuela, la cual se realizó en el mes de octubre (...).

2. Análisis de la Comisión de Política Académica

La Comisión de Política Académica analiza la solicitud presentada por la Escuela de Biología, en la cual requiere los servicios de la profesora Wendy Malespín Bendaña, por una jornada adicional de $\frac{1}{4}$ de T.C., en el II ciclo de 2010. Acuerdo tomado en la Asamblea de Escuela de Biología N.º 523, artículo IV, del 20 de octubre de 2010.

Las razones planteadas por la Escuela de Biología, deben tomarse en correspondencia con la conveniencia institucional, en cuanto a ofrecer opciones oportunas para que los estudiantes se gradúen acorde con el tiempo previsto por los planes de estudio. Las razones expuestas por el Dr. Gutiérrez Espeleta, es que este curso es un

curso optativo de una de nuestras licenciaturas y la Prof. Malespín era la única candidata disponible en ese momento para ofrecerlo. Además, es un curso muy importante para la formación de nuestros estudiantes. En este caso, por las razones expuestas, era necesario que algún docente se encargara de completar el curso.

EL ING. ISMAEL MAZÓN señala que obedece a razones de conveniencia institucional para poder impartir el curso.

Continúa con la lectura.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Política Académica presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, director de la Escuela de Biología, envía oficio EB-1546-2010, del 5 de noviembre de 2010, al Consejo Universitario, con el fin de tramitar el nombramiento de la Profesora Wendy Malespín Bendaña, por una jornada adicional de $\frac{1}{4}$ de T.C., en el II ciclo de 2010, para atender el curso B-0632, *Problemas especiales de Genética: Tópicos en biología del cáncer*, de la Escuela de Biología.
2. En la Asamblea de Escuela N.º 523, artículo IV, del 20 de octubre de 2010, se acordó lo siguiente:
(...) Aprobar el nombramiento adicional por $\frac{1}{4}$ de tiempo, para la M.Sc. Wendy Malespín, con cargo a la plaza de la Dra. Virginia Solís, para impartir el curso B-0632 Problemas especiales de genética: Tópicos en biología del cáncer, durante el II ciclo 2010 (...)
3. La Dirección del Consejo Universitario remite el asunto a la Comisión de Política Académica, para su estudio (CPA-P-10-013, del 17 de noviembre de 2010).
4. Existe una petición específica que fue avalada en forma unánime por la Asamblea de la Escuela de Biología, para el nombramiento de la Profesora Wendy Malespín Bendaña, por una jornada adicional de $\frac{1}{4}$ de T.C., en el II ciclo de 2010, con el fin de atender el curso B-0632, *Problemas especiales de genética: Tópicos en biología del cáncer*.
5. Este es un curso optativo de la licenciatura y la Prof. Malespín era la única candidata disponible en ese momento para ofrecerlo.
6. Las razones planteadas por la Escuela de Biología para el nombramiento de la Profesora Wendy Malespín Bendaña, por una jornada adicional de $\frac{1}{4}$ de T.C., deben tomarse en correspondencia con la conveniencia institucional, en cuanto a ofrecer opciones oportunas para que los estudiantes se gradúen acorde con el tiempo previsto por los planes de estudio. En este caso, por las razones expuestas, era necesario que algún docente se encargara de completar el curso.

ACUERDA

Autorizar a la Escuela de Biología para que, de manera excepcional, nombre a la profesora Wendy Malespín Bendaña, por una jornada adicional de $\frac{1}{4}$ de T.C., en el II ciclo de 2010, del 8 de agosto de 2010 al 19 de diciembre de 2010. Con el fin de atender el curso B-0632, *Problemas especiales de Genética: Tópicos en biología del cáncer*.

EL ING. ISMAEL MAZÓN detalla que firman todos los miembros de la Comisión, excepto la Srta. Sofía Cortés. Agradece al Sr. José Rocha, quien colaboró con la redacción del documento.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a discusión la propuesta.

EL DR. ALBERTO CORTÉS pregunta a los miembros si existe algún comentario o pregunta que quieran hacer constar en actas. De lo contrario, procederían a la votación.

Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones: Dr. Carlos Villalobos.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, director de la Escuela de Biología, envía oficio EB-1546-2010, del 5 de noviembre de 2010, al Consejo Universitario, con el fin de tramitar el nombramiento de la Profesora Wendy Malespín Bendaña, por una jornada adicional de $\frac{1}{4}$ de T.C., en el II ciclo de 2010, para atender el curso B-0632, *Problemas especiales de Genética: Tópicos en biología del cáncer*, de la Escuela de Biología.
2. En la Asamblea de Escuela N.º 523, artículo IV, del 20 de octubre de 2010, se acordó lo siguiente:

(...) *Aprobar el nombramiento adicional por $\frac{1}{4}$ de tiempo, para la M.Sc. Wendy Malespín, con cargo a la plaza de la Dra. Virginia Solís, para impartir el curso B-0632 Problemas especiales de genética: Tópicos en biología del cáncer, durante el II ciclo 2010* (...).
3. La Dirección del Consejo Universitario remite el asunto a la Comisión de Política Académica, para su estudio (CPA-P-10-013, del 17 de noviembre de 2010).
5. Existe una petición específica que fue avalada en forma unánime por la Asamblea de la Escuela de Biología, para el nombramiento de la Profesora Wendy Malespín Bendaña, por una jornada adicional de $\frac{1}{4}$ de T.C., en el II ciclo de 2010, con el fin de atender el curso B-0632, *Problemas especiales de genética: Tópicos en biología del cáncer*.
6. Este es un curso optativo de la licenciatura y la Prof. Malespín era la única candidata disponible en ese momento para ofrecerlo.

7. Las razones planteadas por la Escuela de Biología para el nombramiento de la Profesora Wendy Malespín Bendaña, por una jornada adicional de $\frac{1}{4}$ de T.C., deben tomarse en correspondencia con la conveniencia institucional, en cuanto a ofrecer opciones oportunas para que los estudiantes se gradúen acorde con el tiempo previsto por los planes de estudio. En este caso, por las razones expuestas, era necesario que algún docente se encargara de completar el curso.

ACUERDA

Autorizar a la Escuela de Biología para que, de manera excepcional, nombre a la profesora Wendy Malespín Bendaña, por una jornada adicional de $\frac{1}{4}$ de T.C., en el II ciclo de 2010, del 8 de agosto de 2010 al 19 de diciembre de 2010, con el fin de atender el curso B-0632 Problemas especiales de Genética: Tópicos en biología del cáncer.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12

El Consejo Universitario conoce una propuesta del Dr. Ángel Ocampo Álvarez, referente a la creación de una normativa que regule las actividades masivas en los espacios físicos de la Universidad de Costa Rica.

EL DR. ALBERTO CORTÉS cede la palabra al Ing. Agr. Claudio Gamboa.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA señala que estuvo revisando la nota que el Dr. Ángel Ocampo envió al Dr. Alberto Cortés, y considera muy importante el análisis que hace. Detalla que la propuesta final, en la cual realiza una serie de solicitudes a la Administración contiene todos los elementos para conformar un dictamen. Con el formato que tiene, explica que es una nota para el Director del Consejo.

Le solicita al Dr. Alberto Cortés que permita conformar un pase para que, con ayuda de la Unidad de Estudios, la carta del Dr. Ángel Ocampo, puedan tener toda la estructura de dictamen, con considerandos, el análisis y demás partes, para que en una próxima sesión puedan darle el debido proceso.

Sugiere que no se dé a conocer ese día, sino cuando tenga el formato de dictamen. Le solicita al Dr. Ángel Ocampo que considere darle la estructura para que ese tema, que considera más importante, tenga la atención merecida por las implicaciones que lleva, por ejemplo, a nivel de seguridad o por la coordinación que requerirá con el aumento de la población y las actividades que las Sedes Regionales están llevando a cabo.

Considera que sería importante verlo en una próxima sesión y que se le dé prioridad, para que antes de que se inicien las actividades grandes y masivas del siguiente año, ya tengan una propuesta bien elaborada, con mayor análisis de todos los miembros del Consejo.

EL DR. ALBERTO CORTÉS confirma si lo que se quiere es retirarlo en ese momento para hacer el pase, darle formato de dictamen y llevarlo apenas esté listo.

Señala que si el Dr. Ángel Ocampo está de acuerdo, él no tiene problema.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO comenta que lo que le preocuparía es que le den la vía larga. Señala que los especialistas del CIST han estado muy atareados. Agrega que a pesar de que él ha recibido ayuda del Sr. Mariano Sáenz, prácticamente ha tenido que recolectar todos los materiales de forma directa y hacer la redacción final. Explica, además, que ese no es el único proyecto que tiene que atender, porque le ha parecido que lo más expedito y que tiene en consideración los recursos con los que se debe contar para la elaboración de un instrumento jurídico de esa magnitud, es la Administración.

Por eso, señala que la propuesta es solicitarle a la Administración que convoque a los especialistas que están ahí sugeridos, que podrían revisarlos nuevamente, para que presenten la propuesta, porque no es nada fácil armar el documento, ya que requiere abogados, especialistas en salud, en medición de riesgo, en seguros, etc. Considera que si lo dejan rondar por el Consejo le estarán dando más tiempo; cree que los elementos están claros y probablemente se puedan agregar algunos que estén omitidos.

Explica que tiene más información y que le preocuparía retirarlo, porque eso significaría alargar el tiempo, y todos saben que ellos están ahí con el tiempo limitado, por lo que el seguimiento y la respuesta a una necesidad que surge de una diagnóstico “desde abajo” de lo que ha acontecido, cuya preocupación central es prever una posible desgracia, para así actuar responsablemente, puede complicarse.

Cree que no pueden seguir el camino largo, por lo cual propone seis meses. Igual, ese tiempo podría reconsiderarse. Le preocupa que puedan sacar eso con la celeridad debida, sin saltar ningún debido proceso.

EL DR. ALBERTO CORTÉS le explica al Dr. Ocampo que podrían incorporarlo en la sesión extraordinaria de la semana siguiente. Lo que sí ve es que son detalles de forma; por ejemplo, que no tiene considerandos, porque no tiene forma de dictamen.

*****A las doce horas y cincuenta y dos minutos, sale el Dr. José Ángel Vargas.*****

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL considera que en muchos aspectos ahí existe una ausencia de reglamentos o de protocolos y cierta cultura, especialmente en materia de prevención de riesgos, contaminación de desechos, etc. Por eso, no duda de que una iniciativa de esas puede coadyuvar mucho. De igual forma, dice no entender cómo aun existen esas entradas tan estrechas; por ejemplo, en Derecho, en las que con una situación de emergencia la ayuda no podría llegar.

Comenta que no es la primera vez que el Consejo insta a la Administración a tener esas consideraciones y hacer las previsiones del caso. Tampoco duda de la buena fe del Dr. Ángel Ocampo a la hora de hacer esa propuesta.

Exterioriza su preocupación ante el hecho de que la Administración no distorsione esa iniciativa. Se refiere al ejemplo de las primeras Semanas Universitarias, en las que, por ejemplo, se vendía licor y se hacía mucho desorden, al punto de que se llegaron a comparar con las fiestas de fin de año en Zapote; además, le preocupa algo que polemizó con el Director de Estudios Generales cuando, a propósito de una semana universitaria, se querían prohibir los espectáculos y los conciertos de los estudiantes en el Pretil.

Explica que ese tipo de cosas se deben regular, porque en los aspectos que señala la propuesta como áreas básicas por incluir en la normativa existente, se señalan algunas que no

deberían ver en ese momento, porque no hay una propuesta concreta de cómo se interpretará eso, pero quiere dejar la preocupación por si eso llega a quienes tengan que elaborarlo.

****A las doce horas y cincuenta y cuatro minutos, entra el Dr. José Ángel Vargas. ****

Piensa más que nada en las actividades del movimiento estudiantil y, en menor medida, en las del Sindicato, en donde una reglamentación de esas conculque una sana tradición, y hasta cierta libertad, especialmente con los estudiantes, para ciertas actividades. Aclara que no está abogando por el libertinaje.

EL DR. ALBERTO CORTÉS le señala al Lic. Héctor Monestel que está entrando en asuntos de fondo y le explica que el documento volverá para analizarse en el Consejo.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL le pregunta que si esa es la propuesta.

EL DR. ALBERTO CORTÉS explica que esa es una justificación, pero que el reglamento finalmente se aprobaría ahí, la semana siguiente, cuando se le dé el formato que necesita.

Explica que la propuesta es darle formato de considerandos y acuerdo y verlo, lo más pronto posible, cuando llegue al Plenario con esas condiciones.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO está de acuerdo con fijarle bien las pautas para que no se distorsionen en la propuesta. Detalla que por eso lo llevó ahí, por si hubiera algo que arreglar para hacer la solicitud.

Explica que para que no ocurra algo que signifique conculcar derechos de alguien, deben regularlo y decir hasta dónde pueden garantizar la seguridad de las personas, el cumplimiento de funciones y demás puntos que tiene que discutirse en la elaboración de una normativa, como el eventual reglamento que se propone con su idea.

EL DR. ALBERTO CORTÉS explica que, como señaló anteriormente, lo que harán es retirar esa propuesta para modificarle el formato, usando el formato de dictamen que tiene el Consejo, y lo llevarán de nuevo a Plenario para discusión apenas esté listo.

El Consejo Universitario acoge la propuesta del Dr. Alberto Cortés Ramos de trasladar la propuesta del Dr. Ángel Ocampo referente a la creación de una normativa que regule las actividades masivas en los espacios físicos de la Universidad de Costa Rica, a la Unidad de Estudios, para que le dé el formato correspondiente a propuesta de miembros.

A las trece horas, se levanta la sesión.

Dr. Alberto Cortés Ramos
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.